



Pontificia Universidad
Católica del Ecuador

70
ANIVERSARIO
PUCE
FUNDADA EN 1946

DECLARACIÓN y AUTORIZACIÓN

Yo: **ERIKA ESTEFANÍA YÁNEZ ORTIZ**, con CC. 172182254-0, autora del trabajo de graduación intitulado: **“LAS REPRESENTACIONES PSÍQUICAS DEL CASTIGO CORPORAL COMO MÉTODO DE CRIANZA, Y SU INCIDENCIA EN LA REPRODUCCIÓN INTERGENERACIONAL DE ESTE MÉTODO”**. Estudio realizado desde el enfoque de la Psicología Social a un grupo de hombres y mujeres entre 20 a 35 años de la ciudad de Quito en el periodo septiembre-noviembre del 2016, previa a la obtención del título profesional de **PSICÓLOGA CLÍNICA**, en la Facultad de Psicología.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través de sitio web de la Biblioteca de la PUCE, el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de Universidad.

Quito, enero 2017

ERIKA ESTEFANÍA YÁNEZ ORTIZ

CC. 172182254-0

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

**DISERTACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
PSICÓLOGA CLÍNICA**

**LAS REPRESENTACIONES PSÍQUICAS DEL CASTIGO CORPORAL
COMO MÉTODO DE CRIANZA, Y SU INCIDENCIA EN LA
REPRODUCCIÓN INTERGENERACIONAL DE ESTE MÉTODO.**

**Estudio realizado desde el enfoque de la Psicología Social a un
grupo de hombres y mujeres entre 20 a 35 años, en la ciudad de
Quito, en el período septiembre - noviembre del 2016.**

ERIKA YÁNEZ ORTIZ

DIRECTORA: MTR. ALEXANDRA SERRANO

QUITO, 2016

DEDICATORIA

Dedicado para todas aquellas personas que de una manera u otra han sabido hacerme notar su apoyo, y para quienes se han dado la oportunidad de creer en mí y en mi capacidad.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco de manera especial a mi padre, quien ha sido el factor común de todas las cosas buenas que he tenido la suerte de vivir, a él por ser incondicional y a su esfuerzo, el mismo que me ha permitido cumplir muchos sueños.

A mi madre por su amor y presencia en mi vida, a mis abuelos, mis hermanos/as y a Geovanna, a todos ellos quienes me acompañaron en cada minuto, incluso desde la distancia.

A mis amigas Mishell, Diana y Lorena por hacer cada día más llevadero y disfrutar a mi lado de esta aventura.

A la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. A los profesores que han marcado mi formación profesional, y sobre todo a aquellos maestros que me han permitido apasionarme por la clínica.

Gracias eternas a todos por cada enseñanza.

TABLA DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	I
AGRADECIMIENTOS.....	II
Resumen	V
Introducción	1
1 CAPÍTULO I: REPRESENTACIONES SOCIALES.....	3
1.1 El devenir histórico del concepto de Representación Social	4
1.2 Sobre los orígenes del concepto de representación social	6
1.3 ¿Qué entendemos por representación social?.....	7
1.4 Proceso de formación de las representaciones sociales.....	10
1.4.1 El proceso de anclaje	10
1.4.2 El proceso de objetivación	12
1.5 La naturaleza social de la representación social y sus funciones.....	15
1.6 Las representaciones sociales y su papel en la generación de usos y costumbres colectivas	16
2 CAPÍTULO II: EL CASTIGO CORPORAL EN EL HOGAR.....	20
2.1 Acercamiento a la noción de castigo.....	20
2.2 Violencia como castigo, un desafío para la infancia.....	21
2.3 Acercamiento al concepto de castigo corporal.....	24
2.4 Definiciones y diferencias entre castigo corporal y maltrato físico infantil	25
2.5 Estado actual de las investigaciones del castigo corporal en el hogar	33
2.5.1 Frecuencia del uso de castigo corporal en el hogar	35
2.5.2 ¿Cuál es la efectividad del uso de castigo corporal?	35
2.5.3 Consecuencias psicológicas de la vivencia de castigo corporal.....	38

2.5.4	¿Cuáles con las motivaciones de los padres o cuidadores para la ejecución del castigo corporal?	40
3	CAPÍTULO III: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	42
3.1	Metodología de la investigación.....	43
3.1.1	Instrumentos.....	43
3.1.2	Características de la población	43
3.1.3	Procedimiento.....	46
3.1.4	Presentación de los resultados obtenidos.....	46
	Conclusiones	57
	Recomendaciones	61
	Referencias	63
	ANEXOS.....	68

Resumen

El propósito de la presente investigación es entender como las interacciones y discursos del medio al que pertenece el sujeto intervienen en la elaboración de una representación social específica sobre el fenómeno del castigo corporal en la crianza de niños, niñas y adolescentes. Esto, con el fin de analizar el nexo entre las diferentes vías de representación que se pueden originar frente al mismo fenómeno y su relación con el uso o erradicación del castigo corporal en las generaciones consecuentes. Este proceso, descrito con anterioridad, se llevó a cabo a través del uso de metodologías de investigación que nos permitieron tener un acercamiento a la propia experiencia de castigo y demás factores que desde la perspectiva de los participantes de la investigación intervinieron para la construcción de la representación social del castigo corporal en la crianza que hoy por hoy dominan y que además guía su acción. La investigación nos permitió conocer que las representaciones del castigo corporal en la crianza varían significativamente de sujeto a sujeto, pues la forma en la que una persona integra esta experiencia se ve determinada por factores como: la posición del grupo de pertenencia frente al castigo corporal, la actual promulgación de derechos de niños, niñas y adolescentes, la socialización de la experiencia con distintos grupos, además de factores psicológicos individuales. La investigación describe también como estos factores fundadores de la representación social del castigo corporal intervienen, de manera muy particular, en lo ejecutado por los sujetos en su cotidianidad. Finalmente, es importante recalcar que los hallazgos descritos a continuación, así como el marco teórico que los sustentan se fundamentan en la teoría de la Psicología Social.

Palabras clave:

Castigo corporal, representación social, crianza, reproducción intergeneracional, psicología social

Introducción

Emprender un estudio sobre el origen y construcción de la representación de un objeto social nos permite reconocer los modos y procesos de constitución del pensamiento social, ya que a través del análisis de una representación podemos conocer cuáles son los medios por los cuales las personas construyen y son construidas por la realidad de su respectivo medio. Además, nos aproxima a la forma de ver o percibir que las personas o grupos tienen, pues el conocimiento del “sentido común” es el que la gente utiliza para actuar o tomar posición ante los distintos objetos y fenómenos sociales. Por esta razón, trabajar el concepto de representación social entendido, según León (2002), como teorías o pensamientos de sentido común, elaboradas y compartidas en lo social, facilita este proceso ya que nos permite evidenciar ideas, prejuicios, opiniones y percepciones acerca de un tema en concreto.

El objeto de estudio para la presente investigación es el castigo corporal en la crianza, elegido por la frecuencia de su uso en nuestro contexto además de su imposición en la cotidianidad de las dinámicas de las familias que se encargan de la crianza de niños, niñas y adolescentes. Según las investigaciones de UNICEF (2016) se sabe que alrededor del 40% de los menores de edad residentes en territorio ecuatoriano recibe un trato violento, en formas de castigo o correctivos, por parte de sus padres o cuidadores, quienes a su vez fueron niños/as castigados con violencia en la propia infancia.

Estadísticas como estas nos permiten plantearnos preguntas de investigación como: ¿Por qué un adulto castigado físicamente en la niñez decide, cuando cumple el rol de padre, utilizar los mismos métodos correctivos? ¿Por qué está el castigo físico tan normalizado en nuestra sociedad? Para poder responder a estos cuestionamientos resulta indispensable conectar ambos fenómenos: representaciones sociales y castigo corporal en la crianza.

En las páginas consecuentes, se desglosará tanto conceptualmente como en la realidad los dos fenómenos centrales de la presente investigación. El análisis teórico en el primer capítulo partirá de la conceptualización de representación social, incluyendo su devenir histórico, el proceso que se llevó a cabo para su delimitación conceptual, sus funciones y la vinculación de las mismas con usos y costumbres colectivas que cotidianamente se encuentra en las sociedades.

En un segundo capítulo se trabajará específicamente la temática del castigo, partiendo desde la definición de la misma y centrándonos en el castigo de tipo físico o corporal. El objetivo principal de enfatizar en este concepto es poder acercar al lector a la realidad del fenómeno del castigo corporal, pues se presentará datos estadísticos en relación al uso del mismo en la sociedad ecuatoriana, además de conectarnos con los hallazgos más representativos de otras investigaciones relacionadas con esta temática. En el segundo capítulo se analizarán también nociones como: su vinculación con la crianza, la efectividad de su uso, motivaciones de los padres para la ejecución del mismo, además de marcar parámetros de diferenciación con el fenómeno del maltrato físico infantil, concepto con el cual erróneamente se ve muy estrechamente relacionado.

La tercera y última parte de la investigación nos acercará a la realidad de las percepciones de castigo corporal y la ejecución del mismo en nuestro medio, pues se analizará una muestra específica de la población quiteña en el rango de edad de 20 a 35 años. La misma que, para garantizar la homogeneidad en relación con los resultados hallados contará con características demográficas similares como tener un nivel de instrucción superior, ser padre o madre, y convivir con su hijo/s.

La muestra seleccionada fue de 12 de participantes, 6 de ellos investigados a través del uso de una entrevista semiestructurada y los 6 restantes como participantes de un grupo focal. La participación de cada uno de ellos fue voluntaria, y los acuerdos respectivos se dieron en función de la lectura, análisis y aceptación de un consentimiento informado en donde se garantiza la confidencialidad y el manejo adecuado de la información proporcionada en los diferentes espacios de interacción con la investigadora.

Los resultados investigativos más representativos se encuentran también descritos en el capítulo 3, los mismos que responden a la hipótesis planteada en las líneas anteriores. La misma que hace referencia a cómo las diferentes representaciones sociales del castigo corporal en la crianza tiene una influencia en la reproducción intergeneracional de este método, además de relacionar dichos hallazgos con conceptos teóricos desarrollados a lo largo de los apartados anteriores y propuestas de investigaciones similares.

Para finalizar, resulta importante destacar que estudios similares al tema planteado no se han realizado en el contexto de nuestra sociedad por tanto es un tema propuesto es novedoso y que espera plantear a profesionales y población en general nuevas perspectivas en relación al lugar que hoy en día tiene el castigo corporal en nuestra sociedad.

1 **CAPÍTULO I: REPRESENTACIONES SOCIALES**

Clásicamente, representación es un término utilizado en la filosofía para describir a todo contenido concreto de un acto de pensamiento. Dicho concepto, reformulado por Sigmund Freud es expuesto tiempo después con un giro de originalidad, pues el autor retoma este término en un sentido evidentemente modificado (por el simple hecho de la hipótesis del inconsciente). Es así que para Freud, una representación es una “forma elemental de aquello que se inscribe en los diferentes sistemas del aparato psíquico y, especialmente, de aquello sobre lo cual recae la represión” (Chemama & Vandermersch, 2010, p. 598).

La representación da cuenta de todo “aquello que, del objeto, viene a inscribirse en los sistemas mnémicos” (Laplanche & Pontalis, 1997, p. 367). Es decir, el proceso de representar implica darle una significación a una cosa, o estar en lugar de ésta. El concepto refiere principalmente a:

[...] una experiencia, actividad psíquica o contenido mental que en alguna forma esencial re-presenta una experiencia anterior [...] tradicionalmente, representación significa tener un contenido mental (imagen o idea) que significó alguna otra cosa, pero que actualmente es usada en forma bastante abstracta para la función representativa (English & English, p. 716).

Es así que, el acto de representación da cuenta de un acto de pensamiento por medio del cual un sujeto se relaciona con un objeto. Representar, dice el autor, es sustituir a y estar en lugar de. En este sentido, la representación es el representante mental de algo, que puede ser un objeto, una persona, un acontecimiento material o psíquico, etc. La representación conlleva un carácter signifiante, pues cumple con la función de restituir simbólicamente algo ausente pero también algo que está presente (Jodelet, 1988).

Del análisis de lo que el fenómeno de representar implica, Denise Jodelet (1988) propone cinco características fundamentales de lo que envuelve el concepto de representación, las mismas que se resumen en la figura 1, expuesta a continuación.

La representación	Siempre es la representación de un objeto.
	Tiene un carácter de imagen y la propiedad de poder intercambiar lo sensible y la idea, la percepción y el concepto.
	Tiene un carácter simbólico y significante.
	Tiene un carácter constructivo.
	Tiene un carácter autónomo y creativo.

Figura 1: Características fundamentales del concepto de representación

Fuente: (Jodelet, 1988).

Para analizar como un sujeto se representa o como ha representado a un objeto, se debe tener en consideración que una representación puede tener varios orígenes, uno de ellos está innegablemente ligado a lo social. El contexto concreto en el que se sitúan los individuos y los grupos, las comunicaciones que se establecen entre ellos, los marcos de aprehensión que proporciona su bagaje cultural, los códigos, valores e ideologías relacionadas con las posiciones y pertenencias sociales específicas influyen directamente en la actividad mental que despliega un individuo o grupo para de fijar su posición en relación a eventos, fenómenos, sujetos sociales, o en general a todo aquello que se pueda representar (Jodelet, 1988).

Por esta razón, en la presente investigación se trabajará específicamente las representaciones que se dan en lo social, tomando como referencia principal los aportes del psicólogo social Serge Moscovici, quien acuñó y desarrolló la teoría de las representaciones sociales o colectivas, las mismas que serán el concepto fundamental a desarrollar en este primer capítulo. Es así que, el presente marco teórico se realizará desde el enfoque de la Psicología Social, razón por la cual todo término o concepto de la psicología que a continuación se presente deberá ser concebido desde esta orientación teórica.

1.1 El devenir histórico del concepto de Representación Social

Como punto de partida para el estudio de las representaciones sociales, es de suma importancia tomar en consideración los aportes de ciertos autores los mismos que, desde la psicología o la sociología, tenían como eje central de estudio la relación del individuo con la sociedad y que sirvieron como inspiración e influencia directa del psicólogo social Serge Moscovici para plantear la noción que se expondrá a lo largo de este primer capítulo. Es así que, en el proceso de estructuración y delimitación del concepto de representación social fueron principalmente estos tres autores, con sus respectivas propuestas, las influencias más representativas (Parra Estrella & Soria Erazo, 2011).

La primera influencia fue la *etnopsicología de Wundt*. Este autor, proponía establecer una distinción clara entre la psicología experimental y la psicología social, y con éste fin designa un nombre específico para cada una de ellas; la primera denominada como psicología fisiológica-experimental y la segunda como social o etnopsicología. Para Wundt esta psicología de lo social jugaba un papel fundamental, pues concluyó que la acción humana provee al individuo bases indispensables para la vida social tales como: el lenguaje, los mitos y las costumbres (Parra Estrella & Soria Erazo, 2011).

La segunda influencia de Moscovici fue el *interaccionismo simbólico* propuesto por George Mead, quien por la influencia del pragmatismo concede una gran relevancia en su trabajo al fenómeno de la intersubjetividad. Mead aborda principalmente la importancia del lenguaje (ya antes descrita por Wundt como catalizador del ser humano con su colectividad y con la cultura) y propone a la comunicación como una forma de interacción. El argumento básico de Mead es que “en el espacio interactivo radican los símbolos y sus significados” (Parra Estrella & Soria Erazo, p. 16), y enfatiza en que quien comunica puede comunicarse consigo mismo y que la comunicación crea realidad. Con ello, menciona que la sociedad crea a los individuos tomando en cuenta el interaccionismo simbólico que se da en el individuo y la sociedad.

La tercera y más representativa influencia es el concepto de *representación colectiva* de Émile Durkheim. Un primer acercamiento a la noción de representación ligado al componente de lo social fue propuesto por este sociólogo francés, quien acuñó el término de representaciones colectivas con el fin de exponer el fenómeno social a través del cual se originan múltiples representaciones individuales. Durkheim propone este concepto con el fin de diferenciar el objeto y campo de estudio de la sociología del de la psicología, pues él

percibía a las representaciones individuales (campo de estudio de la psicología) como nociones inestables y variables. El objetivo de Durkheim se centraba en dar cuenta del pensamiento social, de las formas de pensamiento compartidos por individuos diferentes, más allá de las representaciones individuales que estos mantengan con un determinado objeto, evento o persona. Durkheim cataloga a las representaciones colectivas como producciones mentales sociales, como una especie de ideación colectiva (Araya Umaña, 2002).

Por otra parte, desde el campo de la psicología social, Serge Moscovici (1961/1979) difiere de esta primera propuesta, pues considera que la propuesta del sociólogo no aborda de frente ni explica la pluralidad de formas de organización del pensamiento, aún cuando todas sean sociales, y afirma que por esta razón dicha noción de representación pierde nitidez, motivándolo a reformular este concepto, completándolo y complejizándolo desde su propia posición y perspectiva teórica.

Moscovici plantea que es precisamente la diversidad de relaciones sociales las que originan una variedad de formas de interpretación grupal, aún cuando el objeto y el grupo de pertenencia sea el mismo. Esta diferenciación fue precisamente uno de los desacuerdos fundamentales de Moscovici frente al concepto planteado por el sociólogo, lo que lo llevó a formular el concepto de representación social, término central de este primer capítulo.

1.2 Sobre los orígenes del concepto de representación social

La teoría de las representaciones sociales es una teoría relativamente nueva y en desarrollo. Más de cincuenta años han pasado ya desde su primera formulación, sin embargo el continuo debate teórico alrededor del mismo da cuenta de un concepto actual y por ende en constante evolución y construcción (Rodríguez Salazar, 2003). La línea de investigación sobre las representaciones sociales se inició en la Francia de los años sesenta, a través de un estudio ejecutado por Serge Moscovici. Dicha investigación tenía como objetivo presentar “una alternativa a la Psicología Social norteamericana, (la misma) que se ha caracterizado por su énfasis en el abordaje individual de los procesos psico-sociales” (León, 2002, p. 367).

Moscovici buscaba aproximarse a lo social considerando no solo elementos propios del sujeto como ser individual, sino además agregando otras nociones como: la pertenencia a un determinado contexto, la cultura, y en general todo lo relacionado al pensamiento y la acción de grupos sociales. Para su investigación, el autor buscaba entender cuál era la representación

social construida por la sociedad francesa de la época sobre un tema en particular: el psicoanálisis. Es importante considerar, como lo menciona Araya Umaña (2002), que a pesar de ser el psicoanálisis el principio organizador de la obra, el contenido de la misma no se dirigía a la comprensión del psicoanálisis, sino al entendimiento de la naturaleza del pensamiento social.

El objetivo general estaba alrededor de entender cómo el psicoanálisis era concebido y transformado por esta población y sobre todo “como estos conceptos psicoanalíticos reelaborados se entremezclaban en los procesos de comunicación y de intercambio social, para interpretar o clasificar personas, conductas o eventos de la vida diaria” (León, 2002, p. 367). Después de varios años de investigación y teorización, Serge Moscovici publicó, en 1960 su tesis doctoral titulada: *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Texto que permitió un primer acercamiento a la noción del concepto que hoy conocemos de representación social.

1.3 ¿Qué entendemos por representación social?

A continuación se expondrá una definición más general sobre la representación social, la misma que engloba no solo los aportes del pionero en la conceptualización de las representaciones sociales Serge Moscovici, sino que además incluye las propuestas teóricas de otros autores contemporáneos. De manera general, las representaciones sociales pueden ser entendidas como teorías o pensamientos de sentido común, elaboradas y compartidas en lo social. Estas permiten al sujeto comprender e interpretar su realidad, además de guiar y hasta justificar los diferentes comportamientos que se pueden dar dentro de una dinámica grupal. Así, las representaciones sociales constituyen “conocimientos de sentido común que no solamente abarcan dimensiones de cognición social, sino, además, dimensiones de naturaleza afectiva [...] creando entonces una orientación para la acción” (León, 2002, p. 369).

Moscovici propone una representación social como una “elaboración a nivel cognitivo de un objeto social por un grupo, con la finalidad de comunicarse y actuar sobre él. Es una forma particular de conocimiento que elabora los conocimientos y la comunicación entre los individuos” (Parra Estrella & Soria Erazo, 2011, p. 18). Este mismo autor, describe también a la representación social como nociones fáciles de captar ya que su presencia en la cotidianidad del sujeto las vuelve casi tangibles, y agrega que éstas “[...] circulan, se cruzan se cristalizan sin cesar en nuestro universo cotidiano a través de una palabra, un gesto, un encuentro”

(Moscovici, 1961/1979, p. 27). Esto, da cuenta de que todas las relaciones sociales, objetos y comunicaciones intercambiadas están impregnadas por representaciones sociales.

Para comprender a las representaciones sociales como concepto, el autor propone como fundamental ir marcando ciertas diferencias. Así, por ejemplo, resulta relevante considerar que una representación social no es en sí ni una imagen, ni una opinión. Por una parte, la imagen hace referencia a una especie de sensación mental cuya función es determinar lo que viene del interior, pero sobre todo del exterior, como una especie de pantalla selectiva. Mientras que la opinión da cuenta de una actitud del lado de la respuesta, la misma que se relaciona directamente con la preparación para la acción. El concepto a desarrollar en el presente capítulo conjuga ambas partes, se trata de un concepto un tanto más complejo que el de imagen u opinión, pues las representaciones sociales corresponden por una parte a una sustancia simbólica que entra en elaboración y por otra la práctica que produce dicha sustancia (Moscovici, 1961/1979).

Es de suma importancia considerar que no hay un corte dado entre el universo exterior y el universo del individuo (o del grupo), que, en el fondo, el sujeto y el objeto no son heterogéneos en su campo común. Pues el objeto social está inscrito en un contexto activo, móvil, puesto que, en parte, fue concebido por la persona o la colectividad como prolongación de su comportamiento y solo existe para ellos en función de los medios y los métodos que permiten conocerlos, es decir en el contexto propio de cada individuo (Moscovici, 1961/1979).

Es por esta razón que se dice que las representaciones sociales son construidas a través de procesos de interacción y comunicación social. Se originan en las conversaciones de la vida diaria a la vez que guían procesos de intercambio (León, 2002). Podemos decir entonces que las representaciones sociales están constituidas por dos componentes, por una parte, una textura psicológica autónoma, y por otra, pero al mismo tiempo por componentes socioculturales. Y es que las representaciones sociales “[...] no sólo están en la subjetividad, sino en la cultura, en la sociedad, en el mundo” (Materán , 2008, p. 244).

La teoría de las representaciones sociales toma al sujeto en su totalidad, es decir no solo se consideran aspectos cognitivos, sino también la dimensión social y simbólica, posicionando al sujeto como receptor y generador de su propia realidad (Parra Estrella & Soria Erazo, 2011). Es por esto que, para Moscovici en la interacción del sujeto con el objeto, no

existe únicamente un solo sujeto, sino que intervienen varios, los mismos que serán delimitados como *alter*. La relación entre estos dos elementos, es planteado en un esquema trádico (representado en la figura 2), de la siguiente manera:

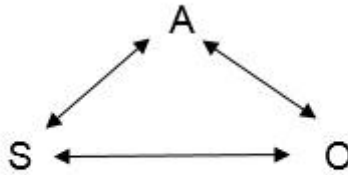


Figura 2: Esquema trádico.

Fuente: (Parra Estrella & Soria Erazo, 2011).

En este esquema es importante resaltar la relación entre sujeto (S) y alter (A), pues es esta la que “media la construcción del conocimiento y lo que posibilita, al relacionarse con el objeto, el surgimiento de los significados” (Parra Estrella & Soria Erazo, 2011, p. 20). Es así que, los sujetos son considerados como productores y trasmisores de representaciones, más allá de ser solo espectadores.

Según Moscovici, todo acontecimiento que capte nuestra atención da nacimiento a nuestras representaciones sociales. Las mismas que en adelante no solo guiarán el comportamiento (como una opinión lo haría), sino que además modificará a los elementos del medio en el cual dicho comportamiento debía, debe o debería tener lugar. La representación social guía una determinada acción, dándole sentido y además integrándolo a una red de relaciones, al mismo tiempo que proporcionan nociones, teorías, concepciones, etc., que hacen estables y eficaces a estas relaciones (Moscovici, 1961/1979).

Una representación, se vuelve social “por su carácter compartido, su génesis en la interacción y sus funciones” (Rodríguez Salazar, 2003, p. 57), por lo tanto, las representaciones sociales:

[...] revelan que los individuos, en su vida cotidiana, no son únicamente máquinas pasivas que obedecen aparatos, registran mensajes y reaccionan a los estímulos exteriores [...] al contrario, poseen la frescura de la imaginación y el deseo de dar un sentido a la sociedad y al universo que les pertenecen (Moscovici, 1961/1979, p. 37).

Finalmente, a manera de síntesis de este apartado, se hará referencia a la definición de representación social propuesta por Denise Jodelet (1988), la misma que posiciona a las mismas como fenómenos que se presentan en formas variadas, más o menos complejas. La representación social es descrita por el autor como una imagen que condensa un conjunto de significados, sistemas de referencia que tienen la finalidad de permitir al sujeto interpretar lo que sucede en su alrededor y dar sentido a aquello que en un primer momento es desconocido. Estas representaciones juegan también un papel fundamental para establecer hechos y teorías sobre los individuos con quienes tenemos algo que ver. En conclusión, las representaciones sociales, en la realidad concreta de nuestra cotidianidad, son todo aquello que ha sido mencionado en las líneas anteriores junto.

1.4 Proceso de formación de las representaciones sociales

Según Moscovici al estudiar como el psicoanálisis penetró en la sociedad francesa, pudo poner de manifiesto dos procesos sociales que explican como las representaciones sociales adquieren origen y función. Estos dos procesos, el anclaje y la objetivación, que tienen como fin exponer la interdependencia entre la actividad psicológica y sus condiciones sociales de ejercicio se expondrá a continuación (Jodelet, 1988).

1.4.1 El proceso de anclaje

Este proceso cumple con la función de integrar el objeto social (en primera instancia desconocido) a una red de categorías e imágenes que sean familiares para el sujeto, es decir que sean preexistentes en el medio al que pertenece el individuo (León, 2002). El proceso se refiere al enraizamiento social de la representación y de su objeto. Es decir, la intervención de lo social se traduce en el significado y la utilidad que les son conferidos (Jodelet, 1988).

El objetivo fundamental de este proceso es añadir un significado a aquello que en primer momento fue extraño, esta añadidura de significado se da por medio de un marco de interpretación (sistema de valores y sistema de categorías) del que disponga el sujeto o el grupo y que además es la herramienta que necesariamente empleará para entender e interpretar aquel objeto nuevo o extraño que se intenta integrar (Fernández, Ubillos, Zubieta, & Páez, 2004).

Este primer proceso descrito en las líneas anteriores, tiene a su vez dos subprocesos. El primero de ellos es el clasificar. Un objeto, tras su primera aparición, no tiene un lugar, un nombre o una categoría en el espectro de objetos familiares de un sujeto, razón por la cual no puede ser incorporado a vida de la persona aun cuando se esté al tanto de la presencia de ese objeto en su entorno (León, 2002). La clasificación implica entonces “comparar el objeto extraño con prototipos que representan categorías particulares” (León, p. 377), asignándole al objeto características idealizadas del prototipo en el que ha sido encajado. Lo que se busca con este proceso es transformar al objeto.

Resulta importante, tener en consideración que el subproceso de clasificación no es solo una operación cognitiva, lógica y mucho menos neutral. Pues, el posicionamiento de un objeto en una determinada categoría da cuenta de una actitud o una expresión hacia dicho objeto (que puede ser una persona o un evento) que se intenta clasificar, además de que se encuentra atravesado por el deseo de ver a este objeto desconocido como algo familiar o normal (Moscovici, 1961/1979). Al clasificar, asignamos al objeto una valoración determinada. Podemos verlo como positivo o como negativo, lo juzgamos. Este juzgamiento también da cuenta de la naturaleza no únicamente cognitiva de la formación de la representación social, pues esta clasificación revela teorías propias del sujeto sobre su concepción de la naturaleza humana (Moscovici, 1961/1979).

El ejemplo expuesto a continuación nos permite evidenciar esta propuesta:

Si quiero despreciar a un negro porque es pobre, implementaré un sistema de clasificación por clases sociales, si lo quiero despreciar por su exuberancia corporal usaré un sistema de clasificación racial, si lo quiero despreciar por su credulidad, implementaré un sistema de magia, religiosidad y paganismo [...]. El criterio elegido supone distintas representaciones del otro, del diferente o del extraño (Fernández, Ubillos, Zubieta, & Páez, 2004, p. 418)

Por otra parte, el segundo subproceso hace referencia al acto de denominar, poner un nombre al objeto previamente desconocido. Esta nominación produce, según Moscovici (1961/1979) tres efectos que son:

- El objeto puede ser descrito, pues se le han asignado características y cualidades, las mismas que permiten mencionarlo.
- Se proporciona una identidad al objeto, pues ya está encajado en una determinada categoría, y por ende se diferencia de otros.
- Reúne características de lo habitual y tradicional razón por la cual los grupos que comparten un mismo contexto emplean y utilizan el mismo nombre para referirse a ese objeto.

Este proceso de anclaje no se da de manera individual, se crea en lo social, pues:

[...] este proceso es un evento público, los individuos y los grupos crean la representación en las conversaciones, en la interacción con el evento u objeto, en cómo ese evento es presentado en los medios de información. Es en este proceso cuando el evento progresivamente se convierte en familiar y se llena de significado (León, 2002, p. 378).

Para tener una noción más clara podemos señalar la siguiente conclusión de Moscovici publicada en *El psicoanálisis, su imagen y su público*. El autor concluye que elementos vinculados con la sexualidad apenas están presentes o se mencionan de manera muy reservada por las personas miembros de la sociedad francesa de la época de los sesenta. Este dato, refleja la oposición de los valores dominantes de la sociedad a reconocer a las pulsiones sexuales como esenciales dentro de las dinámicas del comportamiento humano.

Sin embargo, en el proceso de anclaje en general, ha permitido un posicionamiento en otro sentido pues “los sistemas resultan también en parte modificados con esa nueva asimilación (Fernández, Ubillos, Zubieta, & Páez, 2004, p. 439). Se sabe que desde la existencia del psicoanálisis se han atenuado diversas restricciones que regulaban la vida sexual, convirtiéndose así en emblema de liberación de costumbres sexuales y ha tenido una representativa influencia sobre las conductas individuales.

1.4.2 El proceso de objetivación

Este proceso, definido como “una operación formadora de imagen y estructurante” (Jodelet, 1988, p. 481), tiene como fin transformar a través de la retención y selección de ideas o elementos de un determinado marco conceptual ideológico o científico, conceptos abstractos en imágenes concretas o cosas (León, 2002). El objetivo es convertir ideas, acontecimientos, relaciones o maneras de relacionarse en figuras, es decir se busca que estas se materialicen. Se cambia lo indirecto en directo, lo que en la teoría es afirmación general en la representación se convierte en una traducción inmediata de la realidad (Fernández, Ubillos, Zubieta, & Páez, 2004).

Jodelet (1988) propone, que a través del proceso de objetivación, la representación permite intercambiar percepción y concepto. Pues, al poner en imágenes nociones abstractas logramos corresponder cosas con palabras y darle cuerpo a esquemas conceptuales. El autor refiere también la necesidad del proceso de objetivación en la vida del sujeto, pues “el flujo de comunicaciones en que nos hallamos sumergidos, el conjunto demasiado abundante de nociones e ideas se polariza en estructuras materiales” (Jodelet, p. 481).

Serge Moscovici (1961/1979) plantea que el proceso se da en dos fases. La primera hace referencia a la acción de buscar el aspecto representativo de un objeto, es decir, encontrar una idea con la que guarde una relación de identidad o semejanza formal con el fin de encajar el concepto y la imagen. Una vez que se da este proceso, el concepto es transformado en una estructura imagen, denominada núcleo figurativo. Este último, tiene la función de reproducir la estructura conceptual de una manera visible.

La segunda fase de la objetivación busca naturalizar completamente al objeto. Todas aquellas expresiones que representaban algo son ahora transformadas en elementos de la realidad. Es decir, este núcleo figurativo originado en la primera fase, deja de ser visto como algo de nuestra creación y pasa a ser una realidad con una existencia propia (León, 2002).

A medida que el núcleo figurativo penetra en el medio social, como una expresión de lo real aparece como natural. Por ejemplo, hallamos en la obra de Moscovici la siguiente conclusión, que permite ejemplificar este punto.

El psicoanálisis se ve personificado en la cara de Freud, algunas de sus palabras (por ejemplo: complejo, represión, trauma), y de sus temas, como la infancia, la sexualidad, lo psicossomático, actividades psíquicas como el sueño, el lapsus se han convertido en signos

para interpretar lo que le pasa a alguien, para saber cuál es su intención, su estado emotivo, para formarse una opinión sobre uno mismo o sobre los otros (Fernández, Ubillos, Zubieta, & Páez, 2004, p. 441).

A continuación, a manera de conclusión de este apartado se presenta la Figura 3, en donde se resume el proceso de formación de las representaciones sociales. Incluyendo los objetivos principales tanto del proceso de anclaje como de objetivación, además de sus respectivos subprocesos y fases respectivamente.

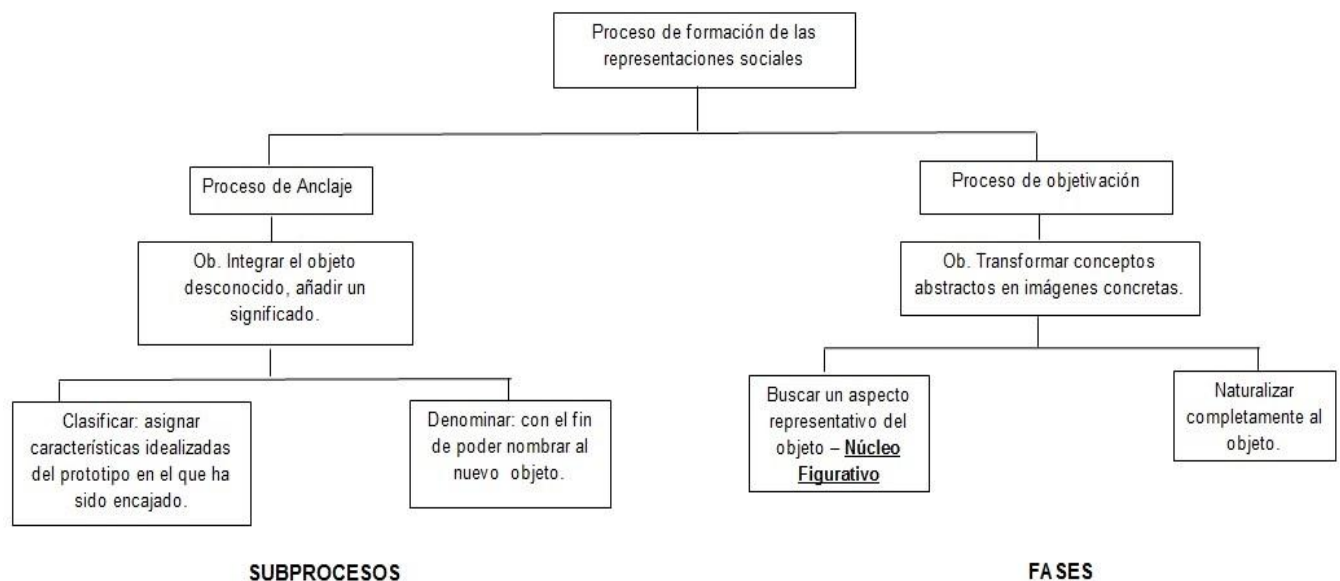


Figura 3: Mapa conceptual sobre el proceso de formación de las representaciones sociales.

Fuente: (Fernández, Ubillos, Zubieta, & Páez, 2004)

1.5 La naturaleza social de la representación social y sus funciones

Las representaciones sociales como sistemas de valores, ideas y prácticas cumplen con una doble función. La primera establecer un orden que permita al sujeto orientarse en su contexto tanto material como social y además, dominarlo. Y como segunda función podemos agregar, la influencia que ejerce para la viabilidad de la comunicación entre los miembros de una determinada sociedad, pues las representaciones sociales nos dotan de códigos para el intercambio social, para así interpretar y construir lo real (Moscovici, 1961/1979).

Para comprender mejor la función de las representaciones sociales, es importante en primera instancia entender la naturaleza social de las mismas. Pues como ya se ha mencionado con anterioridad, el origen del presente concepto se da en lo social. León (2002), propone que las representaciones sociales son naturales en varios sentidos, los mismos que se expondrán a continuación a manera de viñetas:

- Están directamente relacionados con aspectos socialmente significativos. La formación o el uso de la representación social posibilita el enfrentamiento al miedo o la incomodidad que producen los objetos extraños, que en primera instancia no encajan en ninguna categoría.
- Son sociales en su origen, pues nacen a través de la palabra. Se dan en las conversaciones de las personas y se hacen evidentes en las conductas. Las representaciones sociales se construyen en un proceso de intercambio y al mismo tiempo orientan el discurso.
- Son compartidas por grupos sociales, sin embargo no son compartidas de la misma manera por todo el grupo, pues la variación se da en función de la complejidad de lo social. Valores, la posición dentro de un determinado círculo social, la cultura, el contexto histórico, etc., determinan la variación en la representación de un mismo objeto.

El abordaje de las representaciones sociales nos permite entender la dinámica de las relaciones e interacciones sociales, al mismo tiempo que posibilita aclarar los determinantes

de las prácticas sociales, pues la representación, el discurso y la práctica se dan simultáneamente (Araya Umaña, 2002).

Tras mencionar la importancia de la naturaleza social de las representaciones sociales, podemos concluir que tienen como principales funciones el convertir una realidad extraña en familiar, los contenidos que se comparten están cargados de significados y esto permite un intercambio. Además, las representaciones sociales guían la acción y justifican las mismas en decisiones, posiciones o conductas a adoptar (León, 2002).

En conclusión, podemos agregar según la propuesta de Gabriela Parra y Karla Soria (2011) que las funciones principales de las representaciones sociales son:

- La comprensión del mundo y sus relaciones.
- La valoración de los hechos.
- La comunicación, en la interacción para la creación y la recreación de representación social.
- La actuación producida a partir de las representaciones sociales.

1.6 Las representaciones sociales y su papel en la generación de usos y costumbres colectivas

Este apartado tiene como finalidad ser el nexo entre el concepto descrito en las líneas anteriores y el concepto a describirse en el capítulo consecuente. Pues se busca exponer el alcance en lo práctico del concepto de representación social. Para comenzar, es importante saber que todo evento o fenómeno que sucede dentro del conglomerado social, incluso desde la vida personal del individuo, se convierte en un fenómeno susceptible de ser estudiado por el científico social (Puga Espinoza, Peschard , & Castro, 2015). Y como es evidente, el fenómeno de las representaciones sociales, a pesar de ser expuesto desde la psicología

social, no puede alejarse de la intervención o mirada de otras disciplinas como la sociología por ejemplo.

Las representaciones sociales, como sistemas de conciencia colectiva, permiten un acercamiento a la forma de ver el mundo. Y es que “las personas pueden llegar a definirse como el lente con el que se mira la realidad, además de reconocer los procesos de construcción del pensamiento social que construyen y por el cual a su vez son construidos” (Parra Estrella & Soria Erazo, 2011, p. 19).

Estas ideas que los sujetos tenemos de la sociedad y de las formas de interpretar nuestra realidad, corresponden a procesos intersubjetivos los mismos que están ligados al compartir con otras personas y otros elementos del entorno. Sin embargo, generalmente se desconoce acerca de estos procesos subjetivos de la forma de comprender y conocer la sociedad, y a cambio se entiende a la misma desde una posición objetiva, y esto se evidencia en lo cotidiano con expresiones como “siempre ha sido así”, “esto es normal”, o “es parte de la naturaleza humana” (Parra Estrella & Soria Erazo, 2011).

A lo largo de los apartados anteriores se ha descrito como el componente social o colectivo de las representaciones sociales es precisamente aquel que dota a las mismas de las características necesarias para convertirse en elementos esenciales dentro de la vida y dinámicas de los seres humanos. Pues, son estas las que determinan condiciones inamovibles de la existencia mismas de un sujeto como: formas y niveles de relación con los otros, concepción de un determinado objeto y el sentido que se da al mismo.

Conocemos también que la construcción de una representación social depende del contexto histórico, social y cultural en el que tengan lugar, es por esto que podemos tener representaciones sociales de múltiples fenómenos, objetos, personas, o eventos pues una representación no es estática, cambia a medida que las concepciones sobre el objeto o fenómeno social en cuestión se transforman.

Las representaciones sociales, y sus respectivos procesos, han sido llevados a cabo por las sociedades desde los tiempos más remotos. Y es que el poder representar una cosa, sujeto o situación ha permitido a las sociedades establecer un orden que permita a los individuos orientarse en su mundo material y social y dominarlo. Además de proporcionar a

los miembros de una comunidad un código para el intercambio social y un código para nombrar las ambigüedades de los diversos aspectos del mundo (Mora, 2002).

Para evidenciar esta noción, se hará referencia en el presente acápite, a la idea general propuesta en el texto *De civilitate morum puerilium* de Erasmo de Rotterdam, fuente a la que se ha logrado tener acceso gracias al análisis que se hace a la misma en del libro *El proceso de la civilización* del sociólogo judío-alemán Norbert Elias.

El libro de Erasmo, analizado por Norbert Elias, trata sobre una temática muy de lo cotidiano: la conducta de las personas en sociedad. Se centra principalmente en el aspecto exterior, como la imagen que se muestra y lo imperante de mantener el pudor. La propuesta de este autor es una especie de manual ético, el mismo que originalmente fue destinado para el adoctrinamiento de los jóvenes nobles. Sin embargo, se resaltan y se dan a conocer costumbres de estratos sociales bajos, pues se realizan múltiples comparaciones lo que permite tener una noción global de las imposiciones éticas que regían la sociedad de aquel tiempo.

En este manual ético, Erasmo de Rotterdam describe y propone un sin número de normas, las mismas que hoy en día llegan a ser obsoletas. Pues lo que en la época medieval se apreciaba como comportamiento noble, hoy por hoy da cuenta de comportamientos muy elementales e interiorizados incluso en las clases o estratos sociales más humildes. Un ejemplo de esto se presenta a continuación: “No se echan a la fuente común los huesos roídos. Por lo que se prescribe en otros lugares nos enteramos, en cambio, de que era costumbre arrojar los huesos al suelo” (Elias, 1989, p. 109). El texto en general hace referencia a los límites al gusto y en general a cómo lidiar con lo natural. Sin embargo, resulta interesante como aquellas concepciones de lo limitante o lo pudoroso están ubicados desde otro lugar, ahora inconcebible, pues muchos de los elementos que se mencionan o proponen atentan contra la concepción contemporánea del pudor.

Para los fines pertinentes de esta investigación, el análisis de esta variación en las concepciones de las normas éticas no resultan ser un fenómeno aislado, pues estas forman parte de una totalidad de modos de comportamiento transmitidos por la sociedad. Pues los fenómenos sociales “nunca son aislados, sino que forman parte muy característica de la totalidad de los modos de comportamiento transmitidos por la sociedad, cuyo grado de

desarrollo se corresponde con una estructura social absolutamente determinada” (Elias, 1989, p. 114).

Es así que el texto de Erasmo nos permite ver como una representación social llega a ser construida y transformada con el tiempo, pues como propone Jodelet (1988) las representaciones sociales son el resultado del conocimiento denominado como conocimiento del sentido común, del que se dice nace de la experiencia de cada sujeto y es adquirido en lo cotidiano, además de transmitido a través de la educación, la tradición y en general de las diferentes formas de comunicación.

En el caso de las normas éticas propuestas por Erasmo de Rotterdam, vemos como éstas nacen en primera instancia de la percepción propia del autor tras un primer contacto con la noción de la ética, las mismas que han sido construidas en función de la observación del comportamiento en la mesa de grupos nobles para luego (tras el proceso de anclaje y objetivación) ser transmitidos a los demás miembros de la sociedad a través del manual ético (educación), impuestas por la clase social a la que pertenecen (tradición), y expuestas en general en eventos sociales (formas de comunicación).

Es por esto que las normas de comportamiento son una materialización de las representaciones sociales, así como lo son muchos otros eventos. Ya que, “bajo esta perspectiva teórica pueden ser analizados una vasta gama de fenómenos: percepción social, mecanismos de comunicación, función de la ideología en la formación del sentido común [...]” entre otros eventos de lo social (Mora, 2002, p. 23).

Todas estas nociones que aparecen en el espacio social, sean sobre la ética, sobre un evento o un sujeto aparecen ante nosotros a manera de datos evidentes, pues se difunden, institucionalizan y sobre todo participan en la creación de nuevas relaciones y representaciones sociales. Pues estas nociones restauran y adaptan antiguas teorías implícitas, proporcionando nuevas explicaciones del funcionamiento colectivo. Así por ejemplo, sobre la percepción de lo ético y lo pudoroso, la que ha llegado a tener nuevas connotaciones, pues estas restauraciones y adaptaciones que se dan en lo social cumplen con el fin de alcanzar un nuevo orden y funcionamiento (Paicheler, 1988).

El estudio sobre las representaciones sociales puede ejecutarse sobre cualquier fenómeno que genere interés en el investigador, pues nada de lo social nos es ajeno y toda

cosa, sujeto o fenómeno que tenga relación con los miembros de una sociedad puede ser analizado. “Las representaciones sociales de la persona reflejan prácticas sociales y determinan la aparición de nuevas prácticas” (Paicheler, 1988, p. 401), esto lo evidenciaremos en los capítulos consecuentes a través del análisis de las representaciones originadas tras la vivencia o percepción del fenómeno social del castigo corporal en la crianza.

2 CAPÍTULO II: EL CASTIGO CORPORAL EN EL HOGAR

2.1 Acercamiento a la noción de castigo

Para iniciar el análisis de este segundo concepto de la investigación resulta esencial, en primera instancia, comprender y delimitar todo aquello que el significante “castigo” moviliza en los sujetos. Esto, con el fin de tener un primer acercamiento más general de este fenómeno para, en un segundo momento complementarlo con la noción de lo “corporal” y poder analizar así la cercanía o distanciamiento conceptual entre uno y otro.

Desde la definición más elemental, un castigo puede ser entendido como una “pena que se impone a quien ha cometido un delito o falta” (Real Academia Española, 2016). Es decir, el castigo es entendido como un acto de justicia, el mismo que se emplea con el fin de sancionar a un sujeto o institución que ha cometido una acción que se aleja de lo establecido y esperado, generando así un malestar que obligatoriamente debe ser reparado en pro de la prevención de más quebrantamientos a lo impuesto por lo social.

David Garland (1999/2006) propone que el castigo no puede ser reducido a un solo significado o propósito, pues afirma que este fenómeno no es susceptible de una definición lógica y reglamentaria pues el castigo encarna y condensa una serie de propósitos y un profundo significado histórico. Este autor afirma también que, como lo expone Nietzsche, para entender el castigo se debe explorar las diversas dinámicas y fuerzas que forman la imagen

de castigo pues solo así tendremos un verdadero acercamiento a los circuitos de significado y aceptación dentro de los que funciona.

Si bien es cierto que, la mayoría de definiciones alrededor del concepto de castigo vienen dictadas desde el ámbito de lo legal (al ser el derecho el encargado de sancionar o castigar las faltas de un grupo poblacional muy amplio, como la sociedad ecuatoriana por ejemplo la misma que funciona y se mantiene bajo lo que la Constitución de la República del Ecuador dicta); existen también acercamientos a esta noción desde otros enfoques, pues como lo menciona Garland el castigo es un medio más para alcanzar el buen funcionamiento social, organizando las instituciones para lograr la humanidad perfecta.

Las instituciones de las que llega a ser parte el sujeto a lo largo de toda su historia vital son varias, pues una persona es parte constante, por ejemplo, de la institución educación, salud y obviamente de la institución familia. Sabemos que cada una de ellas dicta sus propias normas, las mismas que si bien se ven atravesadas por lo propuesto por la sociedad, tienen pautas e interacciones particulares y específicas.

Es por esta razón que, si bien la noción general de castigo puede tener un punto común de origen, las interacciones, reglas y normas impuestas en cada institución o grupo social al que pertenece el sujeto reformulan su posición subjetiva frente al mismo, dictándole formas específicas de castigar. Por ejemplo a nivel social el pago de una multa, en lo educativo el enviar más tareas y en la familia la privación de privilegios o el uso de golpes como correctivos.

2.2 Violencia como castigo, un desafío para la infancia

La última encuesta sobre la situación de la niñez y adolescencia en Ecuador (2016) reveló que la violencia es el principal desafío para la infancia del país, pues los resultados reflejan que la mayoría de las expresiones de violencia se manifiestan habitualmente en lugares donde se supone los niños deberían estar seguros. La encuesta refiere que las agresiones infringidas contra niños, niñas y adolescentes se dan predominantemente en dos ambientes: la escuela y el hogar de pertenencia del menor de edad.

La utilización de la violencia como castigo es un tema de controversia, ya que los criterios para determinar la legitimidad del castigo por parte de los progenitores han variado en el transcurso de la historia y, aún hoy, las diferencias entre naciones, estratos sociales e incluso entre los diferentes miembros de una misma familia son enormes (Viquez Jiménez,

2014). En relación al uso de castigos con niños, niñas y adolescentes, se sabe que casi el 40% de esta población recibe un trato violento (a través del uso de castigo) por parte de sus padres o cuidadores, los mismos que a su vez provienen de hogares en donde la violencia jugaba un rol preponderante en la dinámica niño – cuidador (UNICEF ECUADOR, 2016).

Según el artículo *Castigo a niños, un mal endémico*, cerca de 870 mil niñas y niños en edad escolar en Ecuador crecen con amenazas y castigos físicos, lo que significa que un 52 % de niñas, niños y adolescentes crecen en hogares donde reciben golpes, cachetadas, latigazos, insultos, privación de comida, baños de agua fría, incluso la expulsión del hogar, castigos físicos y psicológicos, que van desde la humillación y el abuso de palabras (La Hora, 2007).

En relación al uso de castigos de tipo violentos, la publicación *Los niños del Ecuador a inicios del siglo XXI* (2010), da cuenta también de cómo, en los últimos años el uso de castigos acompañados de violencia sigue teniendo una implicación muy representativa. La mencionada investigación buscaba saber, las experiencias de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años sobre el accionar de los padres frente a una falta. Las respuestas se resumen en la Figura 4:

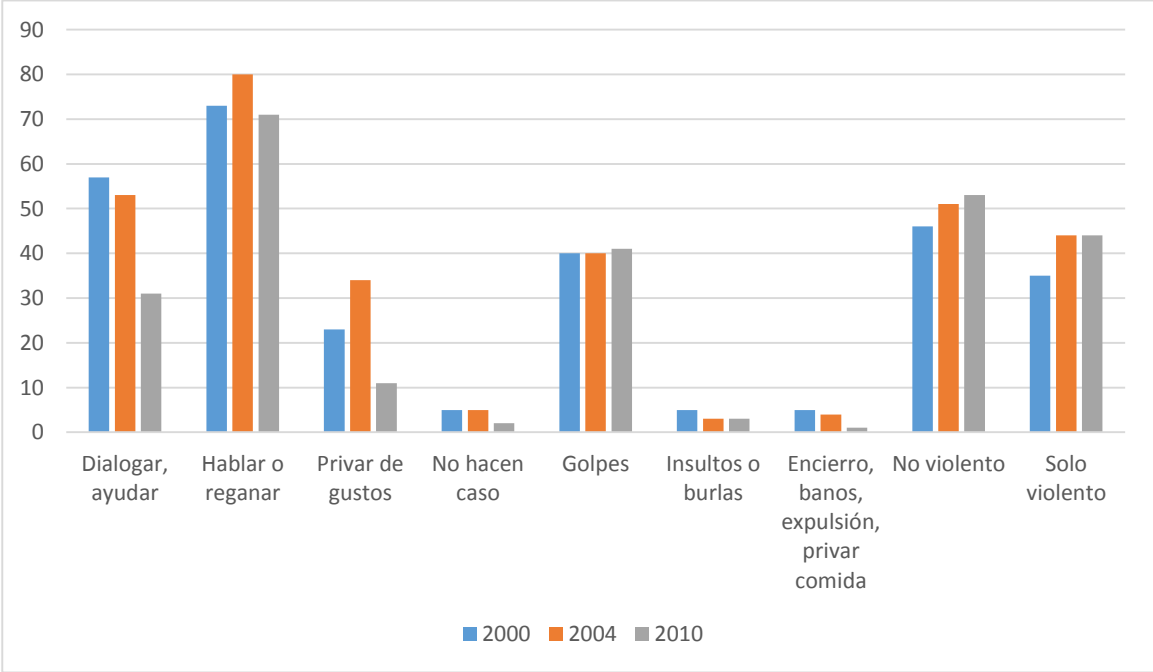


Figura 4: Porcentaje de niños y niñas de 5 a 17 años según el trato que reciben de sus padres cuando no obedecen o cometen una falta (respuesta múltiple, tres más frecuentes).

Fuente: (Observatorio de los derechos de la niñez y la adolescencia, 2010).

Se sabe que la gama de comportamientos parentales utilizados para la crianza es amplia, sin embargo el castigo de tipo físico o corporal es el más utilizado en nuestro contexto, pues según el Observatorio de los derechos de la niñez y la adolescencia (2010) su ejecución se da con una frecuencia de 41%, las reacciones no violentas para la resolución del conflicto son cada vez menos utilizadas por las familias ecuatorianas. Este incremento en el uso de la violencia se vincula directamente con la falta de resultados obtenidos para corregir conductas inapropiadas. El abanico de comportamientos utilizados para castigar es tan amplio que resulta de suma importancia preguntarnos ¿cómo podemos identificar hasta qué punto este correctivo denominado como castigo corporal no llega a convertirse en maltrato contra el/la niño/a?

Lamentablemente, el punto de corte entre estos dos fenómenos no está delimitado del todo. Y es que el abuso contra niños y niñas viene siendo ejecutado desde los tiempos más remotos. Así por ejemplo, “el derecho a la vida y a la seguridad de niños y niñas no eran derechos reconocidos en la Edad antigua, siendo el infanticidio una práctica común durante los primeros siglos de la historia de la humanidad” (Tonon, 2001, p. 9). Con el pasar de los años, y gracias a los aportes de ciertos personajes, se logran concretar algunos cambios, los mismos que juegan papeles trascendentales para formular la concepción que hoy por hoy se tiene de la niñez.

Empecemos remontándonos al año 318 d.C., en el cual bajo el reinado de Constantino, el asesinato de un infante llegó a ser considerado un crimen (González Hermosillo, 2011). Con el avanzar cronológico, resoluciones en favor de los niños, niñas y adolescentes fueron creadas, expuestas e impuestas en las diferentes sociedades, por ejemplo, en 1959 la ONU aprueba la declaración de los derechos de niños y niñas, y 30 años más tarde la Convención Internacional sobre los Derechos del niño condena el maltrato infantil (González Hermosillo, 2011).

Gracias a las intervenciones de los ya mencionados organismos internacionales el maltrato infantil llegó a convertirse un acto delictivo que podría ser sentenciado. Sin embargo, “el golpear a un niño en el seno familiar como método de disciplina, incluso con palos o

cinturones, causando enormes heridas, es aún una práctica usual que está permitida por la ley en casi todos los países del mundo” (Innocenti Digest, 2016). Nuestro país no es la excepción, pues a pesar de que en el Código de la Niñez y la Adolescencia se prohíbe el maltrato a niños, niñas y adolescentes en todas sus formas no se considera prohibido toda clase de castigo corporal, por leve que sea si se da en crianza de los hijos. Los artículos contra la violencia y el maltrato en la Ley contra la Violencia a la Mujer y a la Familia de 1995, el Código de la Niñez y Adolescencia de 2003 y el Código Penal de 1991 no contienen ningún artículo que prohíba inequívocamente todo castigo corporal en la crianza de los hijos (Iniciativa Global para Acabar con Todo Castigo Corporal hacia Niños y Niñas, 2014).

A pesar de estos datos, el uso de golpes como castigos en la crianza también ha tenido variaciones a lo largo de los años en lo que refiere a aceptación y aprobación de su uso. Empezando con la prohibición de Suiza en 1979, en los últimos treinta años alrededor de 29 países han prohibido la práctica del castigo corporal por parte de los padres, maestros o cualquier figura de autoridad. En particular, las prohibiciones existentes se han inspirado en gran medida por la preocupación por los derechos humanos de los niños a la protección contra daños (Gershoff, 2010).

2.3 Acercamiento al concepto de castigo corporal

“Existen diversas razones para reflexionar sobre el castigo físico en la niñez. De estas, resaltan las más evidentes, como las de orden psicológico y el sentido de la felicidad; las jurídicas, vinculadas con el pleno reconocimiento de la dignidad humana; y las sociales, que remiten al tipo de sociedad que se aspire erigir” (Viquez Jiménez, 2014, p. 11).

El fenómeno del castigo corporal, si bien está determinado por el uso del contacto físico violento, se distancia conceptual y concretamente de lo que entendemos por maltrato físico infantil. Por esta razón resulta esencial el brindar una definición concisa de lo que entendemos por castigo corporal, con el fin de impedir divagaciones conceptuales hacia otros fenómenos como el ya mencionado maltrato.

Empecemos con el análisis del término corporal, el mismo que da cuenta de algo físico o referente al cuerpo, es decir el castigo corporal, se refiere a la aplicación de fuerza física, la misma que se usa para causar dolor con el propósito de modificar una conducta indeseada para la persona que se encarga de disciplinar al niño. Se impone por distintos medios: palmadas, bofetadas, apretones, empujones y golpes con objetos y es el tipo de comportamiento violento que se adopta con más frecuencia con los niños (Iniciativa Global para Acabar con Todo Castigo Corporal hacia Niños y Niñas, 2009).

Una característica fundamental es la intensidad del mismo, la cual es leve pues la fuerza e intensidad con la que es ejecutado es razonable y medida en relación a la condición misma del niño. La delimitación del concepto de castigo corporal resalta que no hay registro o lesión de tipo permanente derivada de la violencia ejercida contra el menor. Por otra parte, la intención de la persona que aplica el castigo es, como ya se mencionó, reparar o modificar una conducta, más no humillar, desacreditar, ridiculizar o herir de manera permanente. (Levav, Guerrero, Phebo, Coe, & Cerqueira, 1996).

2.4 Definiciones y diferencias entre castigo corporal y maltrato físico infantil

Resulta complejo el intentar contrastar dos conceptos que aparente y cotidianamente están tan ligados el uno del otro, más aún cuando las definiciones existentes sobre dichos conceptos son variadas y diferentes entre sí. En primer lugar, es necesario considerar que estos fenómenos han sido conceptualizados desde varias perspectivas, las mismas que “[...] pueden variar de acuerdo a los profesionales, investigadores, estados, organizaciones, y también de acuerdo a los distintos niveles socioeconómicos” (Aracena, et al., 2000, p. 12). Incluso, el hecho de la misma subjetividad del individuo frente a la experiencia de castigo juega un rol fundamental pues:

Las niñas y los niños son actores sociales que construyen activamente mundos culturales y la diversidad de representaciones que tienen sobre castigo se relaciona con sus propias vivencias, con el contexto familiar, escolar y barrial en el que viven con particularidades individuales (Duque Páramo, 2008, p. 129).

Actualmente encontramos definiciones de castigo corporal y de maltrato físico infantil desde el ámbito de lo legal, desde la clínica del psicólogo, o extraídos de la experiencia de trabajadores sociales, maestros. Además, a esto le sumamos el hecho de las influencias del medio en las cuales dichas conceptualizaciones fueron formuladas, pues

[...] el modo en que una cultura conceptualiza la infancia determina, en cierto sentido, las prácticas de crianza, los estilos de relación que los adultos establecen con los niños [...] lo que un grupo percibe en algún momento como maltrato, para otro puede conformar actos rituales incuestionables e, incluso necesarios (Cohen Imach, 2010, p. 54).

A pesar de que estos componentes antes mencionados complejizan el trabajo de conceptualización, la revisión de conceptos que se ejecutará a continuación, está enfocada en las investigaciones y propuestas teóricas más cercanas al contexto de la sociedad quiteña. Pues debido a la amplia gama de definiciones y propuestas teóricas que buscan entender esta relación castigo corporal – maltrato físico infantil, no existe una definición única, avalada y aplicable de manera general.

En principio, es importante partir del hecho de que en casi todas las sociedades se castiga físicamente a los menores de edad, pues el empleo de castigos en la crianza resulta ser una práctica extendida e incluso avalada en determinados grupos sociales. (Lansford, Tapanya, & Oburuo, 2012). Desde hace muchos años el fenómeno del castigo corporal ha tenido una amplia acogida, esto probablemente debido al estrecho nexo que mantiene con la idea de una crianza positiva, pues muchos de los padres justifican el uso del castigo corporal basándose en la hipótesis de que así el niño aprenderá a comportarse de la manera adecuada o esperada por el medio que lo rodea o en determinada circunstancia.

Y si bien es cierto que “[...] es ineludible, para que el pequeño ser humano en formación pueda estructurarse psíquica y socialmente, que se encuentre con reglas y normas, las que por lo general se concretan a través de sanciones” (Dupret, 2012, p. 26), no siempre se sabe o se toma en consideración que estas sanciones o castigos de ninguna manera deben ir de la mano de acciones de tipo violento que pongan en riesgo la seguridad y desarrollo físico y psicológico del menor.

Las reglas y normas con las que debe encontrarse el menor funcionan como regulaciones, las mismas que tienen como objetivo el bienestar y la tranquilidad no solo del niño/a sino de todo el grupo familiar. Cuando existe una falla en estas regulaciones impuestas por la autoridad, el castigo efectivamente debe hacer presencia, pero una vez más considerando que “su propósito no es dolor, ni el castigo en sí mismos, sino la reparación” (Tenorio Ambrossi, 1991, p. 78).

Dupret y Tenorio coinciden en la necesidad del castigo frente a acciones negativas, no con el fin de molestar al niño a través del dolor, sino de reparar e incorporar normas y valores. Así también lo afirma Viquez Jiménez (2014) quien refiere que las prácticas de crianza, sobre todo, en lo referido al establecimiento de límites y la corrección, son elementos fundamentales en la constitución de la identidad y la constitución ética del sujeto. Pues estas forman parte de la función paterna que busca dar criterio de realidad al niño y la niña en proceso de formación. Además agrega que “el aprendizaje de los límites físicos y los límites normativos, una vez “interiorizados”, pasarán a formar parte del bagaje ético normativo de la persona e incidirán en la vida pública y en la convivencia social” (Viquez Jiménez, 2014, p. 60). Sin embargo, es lamentable que el castigo no siempre es aplicado con esta función y bajo estos parámetros y esta es la razón por que las estadísticas y estudios revelan datos como los siguientes.

El informe de UNICEF *“Ocultos a plena luz: Un análisis estadístico sobre la violencia contra los niños”* presenta datos estadísticos sobre la violencia contra los niños, basados en información de alrededor de 195 países. Las mismas que dan cuenta de la existencia de manifestaciones de violencia relativamente raras en la vida de los niños, pues los datos indican que un gran número de niños sufren violencia en forma de disciplina, por lo general en sus propios hogares desde la temprana edad. El informe da cuenta de que, 6 de cada 10 niños del mundo (alrededor de 1.000 millones) entre las edades de 2 a 14 años sufren de manera periódica castigos corporales a manos de sus padres o cuidadores.

Como promedio, las diferentes formas de castigo corporal (nalgadas, golpes en las orejas o rostro) afectan al 17% de los niños en 58 países. En otras naciones, la aplicación de castigos físicos severos está generalizada, con más de uno de cada cinco niños afectados (UNICEF, 2012). Levav y colaboradores, en el artículo *Castigo corporal en la niñez: ¿endemia*

o epidemia? (1996) hacen referencia al hecho de que el límite entre el uso de agresión física como método para imponer disciplina y el fenómeno del maltrato a los niños dista mucho de ser claro, pues entre más severo el método disciplinario utilizado, más borrosa se vuelve la línea divisoria y más aumenta el riesgo para la integridad del niño.

Tomando en cuenta los antecedentes mencionados, resulta importante el proponer definiciones claras de estos conceptos, las mismas que nos ayudarán a contrastar ambos contenidos y a su vez ir marcando pautas de diferenciación. Así, el castigo se define como “la aplicación de un estímulo negativo para reducir o eliminar una conducta. Hay dos tipos de castigo típicamente empleados con niños: el que incluye reprimendas verbales y desaprobación y el que produce dolor físico” (Sauceda, Olivo, Guitierrez, & Maldonado, 2006, p. 383).

A continuación, nos centraremos específicamente en este segundo tipo de castigo cotidianamente empleado con niños, el castigo que produce dolor físico, pues es este último el que se encuentra vinculado con golpes, nalgadas, pellizcos, etc., los mismos que en ocasiones tienden a ser difíciles de distinguir del maltrato o abuso físico a niños, niñas y adolescentes. Sabemos, según la investigación de SaveTheChildren y Fundación PANIAMOR (2004), que dos características clave definen el castigo físico o corporal:

1. La violencia física contra la niñez.
2. El concepto de castigo como respuesta al mal comportamiento.

Castigar corporalmente a un niño/a es hoy por hoy la herramienta más usada por los padres, aun cuando desde el aporte de la psicología se sabe que “[...] la violencia física infringida a un niño no tiene nada que ver con la educación” (Dolto, 1999, p. 99). Pues como se mencionó con anterioridad, cuando el castigo corporal es usado como una vejación, dista mucho de la función de reparación que se supone debería cumplir, pues usado de esta manera va más bien del lado de la violación de los derechos de los niños/as y es precisamente de esta última manera como se aplica mayoritariamente en lo cotidiano.

Estas sanciones ejecutadas por padres, tutores o cuidadores acompañadas del componente de lo corporal, refleja lo que ha sido denominado en el contexto de la presente investigación como castigo corporal, el mismo que hace referencia a “[...] el uso de la fuerza causando dolor, pero no heridas, con el propósito de corregir una conducta no deseable en el

niño o la niña” (Save the Children & Fundación PANIAMOR, 2004, p. 11). Entender los contenidos e implicaciones del castigo corporal no es sencillo, pues incluso dentro del mismo encontramos ciertas distinciones, las mismas que nublan el proceso de delimitación conceptual entre castigo corporal y maltrato pero que sin embargo son necesarias resaltar, así

[...] cuando el castigo corporal es controlado, planeado, y no viene acompañado por emociones parentales negativas, se dice que es instrumental, por el contrario, cuando éste es provocado por la situación y viene acompañado de sentimientos de enojo y/o pérdida de control, se dice que el castigo corporal es impulsivo (Aguirre Dávila, Montoya Aristizábal, & Reyes Sánchez, 2006, p. 32)

Este denominado castigo físico instrumental, ha dado cabida a posturas a favor del uso de castigo corporal. Las mismas que cuentan con condiciones detalladas para la correcta o esperada aplicación del castigo de tipo físico y que a su vez nos ayudan a la construcción final del concepto de castigo corporal, en dicha lista de condiciones se identificaron siete puntos a considerar, que son:

1. El castigo corporal debe ser usado con poca frecuencia.
2. Debe ser usado de manera selectiva, solo con comportamientos realmente negativos, como por ejemplo la agresión.
3. Debe ser usado como la última opción de castigo.
4. Debe ser administrado de una manera calmada, no con furia.
5. No se debe exceder la cantidad de dos golpes.
6. El niño debe ser golpeado en las nalgas.
7. El golpe debe proporcionar al niño la sensación de dolor (Dobson, 1992; Rosemond, 1994; Trumbull & Ravenel, 1998) en (Holden, Williamson, & Holland, 2014)

Esta lista incluye elementos y condiciones que nos acercan a la noción de lo que debería ser el castigo corporal o físico. Sin embargo, para poder contrastar de mejor manera ambos términos resulta necesario también el incluir la definición de maltrato, sobre este último se dice:

El maltrato o la vejación de menores abarca todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia o explotación comercial o de otro tipo, que

originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder (Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud, p. 65).

Tras el análisis de ambas propuestas, podemos concluir que, en el proceso de cambiar o erradicar una conducta no deseada a través del uso del dolor, el castigo corporal busca alcanzar dichas modificaciones, pero sin causar heridas permanentes o severas en el/la menor, mientras que el maltrato infantil produce un daño potencial no solo a la corporeidad del niño sino también a los demás componentes de su esfera psico – social, pues el daño generado es potencial o realmente más perjudicial. Los parámetros de aplicación del castigo corporal mencionados en las líneas anteriores dan cuenta de esta actividad, desde la perspectiva de una metodología de corrección, no se ve delimitada por contenidos como elevada frecuencia, sentimientos de furia, o exceso de golpes.

Marie Astrid Dupret (2012), propone una definición de la violencia contra menores, que da cuenta de la delgada línea divisoria entre el maltrato y el castigo corporal, y dice:

Es violencia el actuar de un adulto contra un niño, niña y adolescente, cuando este actuar esta desprovisto de palabras humanizadoras, pronunciadas o no (pueden ser intenciones o comportamientos cargados de significación), es decir, un actuar carente de sentido que se manifiesta con gestos, acciones, frases, conductas, cuyo fin no es transmitir un valor ético, algún aprendizaje educativo, algún afecto, sino un simple desfogue contra el más pequeño, tratándole como mera cosa, sin que exista por parte del adulto un afán de hacerle bien o de cuidar por su bienestar (Dupret, 2012, p. 19).

La definición anterior nos permite ubicar e identificar el hecho de que la violencia tiene la condición de mostrarse como deshumanizadora, sin una función enfocada en la implantación de un valor ético o de corrección. Silvina Cohen (2007), hace referencia al hecho de que en la actualidad el maltrato ha sumado nuevas modalidades de agresión y de manifestación de la violencia, las mismas que a pesar de no tener un componente de violencia física propiamente dicha, igualmente dejan marcas profundas en el psiquismo del menor, entre ellas encontramos la indiferencia y la humillación.

Retomando el tema del maltrato físico infantil, este es también definido como “la aplicación deliberada de fuerza a cualquier parte del cuerpo de un menor, que dé o pueda dar por resultado una lesión no accidental. Puede ser golpear a un menor una sola vez, o implica

un patrón de incidentes [...]” (Wekerle , Miller, Wolfe, & Spindel, 2007, p. 16). Podemos concluir que otro de los componentes que da cuenta de una diferenciación entre castigo corporal y maltrato está en relación al deseo del abusador de agredir al niño, y la frecuencia del uso del componente violento en las dinámicas de interacción.

Así también lo confirma la propuesta de Save the Children y Fundación PANIAMOR (2004), la misma que busca diferenciar estos fenómenos en función de:

- La intensidad: la existencia o no de lesiones derivadas de la violencia ejercida.
- La intención: la intención de la persona que maltrata no es reparar o modificar una conducta.

Marie Astrid Dupret (2012), hace referencia a la importancia de considerar distintas vertientes para no confundir términos y desvalorar la función formativa de los castigos:

- La naturaleza de la acción cuestionada, su forma, su frecuencia, sus circunstancias (materiales), la fuerza utilizada, o sea, su realidad concreta, incluyendo la edad de la víctima.
- El impacto y las repercusiones emocionales y relacionales de la acción cuestionada; lo que abarca tanto el aspecto subjetivo como la vivencia del acto por parte del menor.
- La interpretación de la acción cuestionada y de la intencionalidad del adulto. ¿conducta educativa? ¿castigo culturalmente avalizado? O al contrario, ¿un comportamiento aberrante, sin ningún fin formativo? ¿un acto de fuerza incontrolable e inexplicable? ¿una voluntad de domar al otro? (Dupret, 2012, p. 28).

Podríamos también proponer una diferenciación en función de los efectos psíquicos que la vivencia de estos dos fenómenos deja en la vida del menor quien los vivió. Un menor que haya vivido castigo corporal por parte de sus padres o cuidadores con el objetivo consecuente y medido de disciplinarlo podrá “[...] introyectar normas y reglas que en la adultez le servirán para socializar de una manera menos destructiva o autodestructiva, pero sobre todo tendrá que implementar mecanismos psíquicos [...] para dirimir los conflictos que las inevitables frustraciones ocasionarán en el sujeto” (González Hermosillo, 2011, p. 52). Por otra parte, los niños maltratados físicamente:

[...] recurren a la escisión de su yo como principal mecanismo de defensa, ya que como dijimos, debido al maltrato no hay una adecuada integración del aparato intrapsíquico del individuo, conservándose este de una manera primitiva, entendiéndose este como un aparato inmaduro y con mecanismos de defensa que se utilizan en las primeras etapas de la vida (González Hermosillo, pp. 45-46).

Aun cuando sabemos que la vivencia del castigo corporal puede dejar lesiones no solo físicas, sino además afectivas y psíquicas resulta importante hacer referencia una vez más al hecho de que no necesariamente el castigo o sanción da cuenta de un tipo de maltrato o de aplicación de violencia, pues como refiere Marie Astrid Dupret (2012), entendido de esta manera toda conducta de adultos sentida por los niños como displacentera o como limitante de su libertad será vista como una sanción negativa e infundamentada, la misma que conduciría a una condena de toda forma de educación y de exigencia de superación en pos de su formación como ciudadano responsable.

El castigo además, utilizado bajo un principio de equidad, recuerda la niño/a la obligatoriedad de la norma y lo inscribe en un orden cultural. Es así que el castigo cumple una función estructurante en el psiquismo del sujeto enseñando al niño o niña nociones sobre lo lícito y lo vedado (Tenorio Ambrossi, 1991).

A manera de resumen de este primer apartado, se expone a continuación la Figura 5, la misma que contiene de manera resumida los principales parámetros de diferenciación entre castigo corporal y maltrato físico.

	CASTIGO CORPORAL	MALTRATO FISICO INFANTIL
LESIONES CORPORALES	Resultan ser inexistentes.	Hay presencia de lesiones como moretones, cortes, marcas de objetos, etc.
FRECUENCIA	Da cuenta de eventos aislados.	Se repite de manera progresiva.
INTENCIONALIDAD DE PADRES O CUIDADORES	Implantar aprendizajes positivos.	En muchos de los casos la corrección de conductas negativas, pero a través de metodologías no

		adaptadas a las necesidades del niño. Se puede mencionar además como intencionalidad el causar dolor y malestar, esto debido a factores varios como por ejemplo traumas de la propia infancia.
FUNCIÓN	Reparar, modificar conductas inadecuadas, enseñar normas sociales y valores.	Ejecutar una acción dañosa, desfogar ira.
EFFECTOS PSÍQUICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Introyección de normas y reglas. • Presencia de mecanismos psíquicos para dirimir conflictos y manejar la frustración. 	<ul style="list-style-type: none"> • Escisión yoica como mecanismo de defensa. • Inadecuada integración del aparato psíquico.

Figura 5: Cuadro comparativo entre castigo corporal y maltrato físico

2.5 Estado actual de las investigaciones del castigo corporal en el hogar

Resulta de gran importancia tener un acercamiento al concepto de crianza, pues su nexos con el castigo corporal es indiscutible. Según Duque (2008), en América Latina, la crianza se entiende como un proceso a través de cual los padres “moldean” al niño de acuerdo a sus propios criterios y expectativas, pues tienen una visión del niño de un ser indefenso al cual deben dotar de habilidades para que en futuro él ejerza por sí solo procesos de socialización. Es decir, la crianza determinará no solo las condiciones más básicas de supervivencia de un menor, sino además cada uno de las diferentes pautas que guíen su acción, sus decisiones, etc.

La crianza se refiere a un proceso de entrenamiento y formación de los niños por los padres o por personas sustitutas que cumplan dicha función. Podemos agregar también que incluye los conocimientos, actitudes y creencias que los padres asumen en relación con la salud, la nutrición, la importancia de los ambientes físico y social y las oportunidades de aprendizaje de sus hijos en el hogar. Es por esto que la crianza del ser humano constituye una primera historia de amor sobre la que se edifica en gran parte la identidad del niño y además se construye como ser social (Izzedin Bouquet & Pachajoa Londono, 2009)

La crianza, al verse determinada por actitudes, abre cabida a un sin número de variaciones en la ejecución de la misma. No existe un manual establecido de cómo actuar o qué decir a un niño frente a ninguna de las diferentes manifestaciones que presente a lo largo de su vida, sean estas positivas o negativas. Los padres o personas a cargo del niño actuarán o responderán bajo la influencia de lo que todo su bagaje psicosocial imponga.

Pues la crianza implica tres procesos psicosociales fundamentales, que son: las pautas de crianza, las prácticas de crianza y las creencias acerca de la crianza. Por una parte, las pautas se vinculan con la normatividad que siguen los padres frente al comportamiento de los hijos siendo portadoras de significaciones sociales. Cada cultura o contexto social provee las pautas de crianza de sus niños. Por otro lado, las prácticas de crianza se ubican en el contexto de las relaciones entre los miembros de la familia donde los padres juegan un papel imperante en la educación de sus hijos. Esta relación está caracterizada por el poder que ejercen los padres sobre los hijos y la influencia mutua (Izzedin Bouquet & Pachajoa Londono, 2009, p. 109).

Frente al fenómeno del uso del castigo corporal a niños, niñas y adolescentes, sabemos que este surge como respuesta a la molestia del cuidador frente a lo que su experiencia le deja permitir como incorrecto o molesto; es decir las creencias y pautas de crianza del cuidador sobre lo adecuado e inadecuado determinarán el tipo de práctica de crianza a ejecutar, siendo una de ellas el castigo con golpes. El tener conocimiento sobre qué variantes motivan la ejecución del mismo, cuál es la frecuencia del uso de esta herramienta o la efectividad de la misma resultan factores interesantes de analizar desde el punto de vista investigativo, pues contribuirán a un entendimiento más profundo del fenómeno. A continuación, serán detallados algunos de los componentes inmersos en el fenómeno del uso del castigo corporal dentro de la crianza.

2.5.1 Frecuencia del uso de castigo corporal en el hogar

El uso de golpes se encuentra en el extremo final de una amplia gama de castigos que experimentan los niños y niñas por parte de sus padres o cuidadores, esto se debe posiblemente al hecho de que “[...] la eficacia del castigo físico disminuye con el uso, (por lo cual) el grado de severidad tiene que ser aumentado sistemáticamente” (Save the Children & Fundación PANIAMOR, p. 15). El dato anterior lo confirma también el estudio realizado por Saucedo y colaboradores (2007), pues los resultados de su investigación dan cuenta de que cuando hay fallos en la erradicación de la conducta catalogada como negativa tras el uso de castigo corporal, los padres tienden a aumentar la intensidad de su uso más allá de cambiar de estrategia. Es decir, en la búsqueda de los padres de modificar o eliminar conductas juzgadas por ellos como inapropiadas, la ejecución de la violencia sigue una línea creciente.

Tras una investigación de UNICEF (2012), se llega a conocer que con la excepción de Swazilandia, en todos los países del mundo el porcentaje de adultos que ven al castigo físico como necesario es inferior al porcentaje de niños que son sometidos a formas violentas de disciplina. Este dato nos lleva a pensar que probablemente resulta complicado para un cuidador mostrarse como castigador, posiblemente porque existe un contenido de fondo que da cuenta de una concepción de este método como una vía de corrección poco adecuada o por el malestar que provoca el recuerdo de la propia experiencia del castigo.

Como punto final, la investigación de Holden y colaboradores (2014) constó de cierto número de grabaciones en hogares donde la práctica del castigo corporal se ejecuta y entre las conclusiones más llamativas encontramos que “la evidencia indica que las madres que reportan castigar a sus hijos con golpes son además, más propensas a reportar en el futuro el abuso físico de ese niño” (Holden, Williamson, & Holland, p. 405). Esta conclusión investigativa nos permite a la vez evidenciar el hecho de que la tendencia a sobrepasar el límite entre lo correctivo y lo punitivo es más común de lo que los padres o cuidadores estarían dispuestos a aceptar.

2.5.2 ¿Cuál es la efectividad del uso de castigo corporal?

Como ya se mencionó en líneas anteriores, el castigo corporal busca modificar conductas desagradables sustituyendo las mismas por nuevos comportamientos más acordes a lo social o familiarmente demandado. Esta técnica disciplinaria resulta ser muy popular alrededor del mundo, lo cual ha motivado la realización de investigaciones con el fin de saber que tan efectivo resulta en el proceso de cambiar conductas.

La gran mayoría de investigaciones realizadas sobre el tema dan cuenta de la poca efectividad a largo plazo de este modelo de disciplina, sea por la tendencia a la repetición de la conducta originaria o por los aprendizajes implícitos negativos que deja en el niño. Holden y colaboradores (2014), en su investigación, dan cuenta de que sin siquiera haber pasado 10 minutos desde el uso de castigo corporal, en un 73% de los eventos examinados los niños vuelven a “portarse mal” otra vez.

Por otra parte es importante considerar las diferentes variaciones que se dan de niño a niño, aun cuando un mismo modelo de castigar se ejecuta:

No todos los niños responden a los castigos corporales de la misma manera, y muchos factores pueden alterar la manera en que los castigos corporales están relacionados con la adaptación de los niños. Uno de estos factores es la normatividad cultural. [...] el vínculo entre castigos corporales y los problemas de adaptación de los niños era más fuerte en países donde el uso de castigos corporales no era normativo y más débil en los países donde el uso de castigos corporales era normativo (Lansford, Tapanya, & Oburuo, 2012, p. 5).

El medio al que pertenece el niño, las connotaciones sociales aprendidas alrededor de la práctica del castigo corporal, entre muchas otras razones culturales, dan cuenta de la posibilidad de variaciones en cuanto a efectividad del castigo corporal. Abriendo espacio a la posibilidad de una real efectividad del uso del castigo corporal en determinados grupos sociales o más específicamente en determinadas familias, en las cuales las pautas de crianza den cabida a el uso del castigo corporal como representaciones sociales muy bien incorporadas, efectivas y hasta necesarias.

Sin embargo, la mayoría de las investigaciones científicas revisadas y avaladas, dan cuenta de la tendencia a la no efectividad del uso de golpes en la crianza, pues:

Aunque los padres a menudo se centran en la obtención del cumplimiento inmediato del niño también valoran el cumplimiento a largo plazo y el comportamiento apropiado. De hecho, son estos los dos últimos, los efectos a largo plazo sobre la conducta de los niños que son (o debería ser) el objetivo principal de la disciplina enseñada por los padres, de manera que así, los niños tienen interiorizado las razones para comportarse de manera segura y apropiada en situaciones nuevas aún cuando los padres no están cerca para hacer cumplir un determinado mandato o comportamiento (Gershoff, 2010, p. 37).

En el momento en el que la conducta inadecuada sale a la luz, la tendencia casi instintiva del padre o cuidador es que esta deje de ser evidente, y el golpe efectivamente va a detener al niño por el dolor o la sensación de miedo que provoca, pero aunque el cumplimiento de una determinada orden se ve concedido inmediatamente, este golpe o agresión por parte del cuidador trae consigo efectos consecuentes que no van de la mano con lo que se esperaba.

Trece de quince eventos de uso de castigo corporal (87%) están significativamente correlacionados con un menor cumplimiento a largo plazo, el mismo que se refleja en menos moral y escaso comportamiento social adecuado, en otras palabras, el castigo corporal está asociado con un peor comportamiento que con uno mejor. Larzelere and Kuhn determinaron que el uso frecuente de castigo corporal de ninguna manera resulta más eficaz que técnicas que no utilizan la violencia física de por medio como por ejemplo el quitar privilegios, o enviar a un niño a su habitación (Gershoff, 2010, p. 37)

Levine y colaboradores (2014) hacen referencia al hecho de que si bien los beneficios a corto plazo son más evidentes, resultan ser insignificantes en comparación a las problemáticas emocionales de los niños a largo plazo, las mismas que involucran dificultades de internalización y externalización. Lansford, Tapanya, & Oburuo (2012) también han descubierto que los castigos corporales son mucho menos efectivos y más perjudiciales si:

- Se usan con niños menores de dos años de edad o mayores de 13 años.
- Si se usa más de una vez por semana.
- Si es severo, es decir, involucrando no solo el uso de la mano abierta sino más bien el uso de objetos o la mano cerrada.

Además, mencionamos ya el aporte de Holden (2014) que da cuenta de que al menos diez minutos después del castigo la conducta se repite, lo cual nos permite pensar que el castigo a su vez se reproduce una vez más, siendo este ejecutado más de una vez diaria, cuando las sugerencias dan cuenta del uso “avalado” del mismo una vez por semana.

2.5.3 Consecuencias psicológicas de la vivencia de castigo corporal

Más allá de entender si el método resulta efectivo o no, es indispensable además conocer las diferentes significaciones que la experiencia del castigo corporal puede dejar en el psiquismo del ser humano. Gershoff (2010), propone una lista de consecuencias adjuntas al uso de golpes como metodología de crianza, entre ellas encontramos:

- Lesiones físicas y abuso.
- Problemas de salud mental: en particular, entre más son golpeados los niños, más tendencia tienen a presentar síntomas de depresión, ansiedad o ambos. Y esto no solo al momento en el que son golpeados sino también en el futuro, además de problemas relacionados con estrés.
- Relaciones desgastadas entre los niños y sus padres.
- Menor habilidad cognitiva. Un estudio realizado a niños de primaria encontró que aquellos castigados físicamente por sus padres puntúan significativamente bajo en la valoración y evaluación de coeficiente intelectual en relación a los niños que no han sido castigados físicamente. El IQ de los niños castigados físicamente generalmente puntúa bajo los 46 puntos.
- Incremento de agresión en la adultez y conducta antisocial.

Como ya sabemos existen grupos a favor del castigo corporal, pues consideran el mismo una práctica efectiva para la crianza de un niño. Este grupo considera que el castigo corporal “[...] depende de cómo sea usado, puede ser una herramienta muy acertada” (Baumrind, 1997/2012) en (Holden, Williamson, & Holland, pág. 402). Sin embargo, es de suma importancia considerar que:

Una de las limitaciones de la existente literatura referente al uso de golpes como método de castigo, es la poca atención que se da a los problemas de internalización del niño originados a consecuencia del uso de este método. La teoría del aprendizaje social propone que el uso de nalgadas contribuye al incremento en el uso de la agresión. Las teorías de apego y de seguridad emocional proponen que los niños que han experimentado una crianza dura pueden generar una representación negativa de las relaciones padres – hijos las mismas que afectarán sus relaciones interpersonales, además desarrollaran menos seguridad emocional y mayores niveles de depresión y ansiedad (Davies, Harold, Goeke-Morey, & Cummings, 2002) en (Levine, Kull, & Carrano, 2014, p. 23).

A continuación, se hará referencia a los resultados investigativos y propuestas teóricas de cierto número de investigadores que han buscado centrar su exploración en los efectos que la vivencia de castigo corporal deja en el psiquismo, más allá de si resulta ser una técnica efectiva o no. La investigadora Elizabeth Thompson Gershoff (2002) del *National Center for Children in Poverty* de la Universidad de Columbia analizó 11 experiencias vinculadas con el uso de castigo corporal, de las cuales concluyó que 10 de ellas tuvieron un impacto negativo en la vida de la persona. La investigación de Feinstein & Mwahombela (2010) da cuenta de que las consecuencias negativas creadas a partir de la vivencia de castigo corporal son: mayor nivel de agresión, entendimiento de la agresión como forma para poseer control, además de bajos niveles de control de sí mismo.

Así lo reafirma también los hallazgos de Levav, Guerrero, Phebo, Coe, & Cerqueira (1996), quienes proponen que tras el uso del castigo corporal los adultos dan a entender implícitamente a los niños que las palmadas, las bofetadas y otros medios violentos para imponer disciplina son aceptables y necesarios y que los que tienen más poder pueden usarlos contra los que tienen menos poder, o contra los indefensos en el caso de la interacción entre adultos y niños.

Levine y colaboradores (2014) hacen referencia a que el aprendizaje de modelos agresivos de comportamiento, y la poca internalización de habilidades interpersonales positivas son aprendidos a la par tras la vivencia de castigo corporal, además de restringir las conexiones emocionales de los niños con los padres e incluso con los demás niños. Estos comportamientos y problemas de tipo emocional no solo se manifiestan en la infancia, sino

que además evolucionan y se transforman a lo largo de la vida para poder aplicar este aprendizaje en las nuevas condiciones vitales que el desarrollo del ser humano trae consigo

Se sabe que cuanto más golpeados son los niños, más enojo reportan en la edad adulta, más golpean a sus propios hijos cuando llegan a ser padres y más tienden a golpear a sus esposas. Así se produce la transmisión intergeneracional de la violencia (Sauceda, Olivo, Guitierrez, & Maldonado, 2006, p. 387).

2.5.4 ¿Cuáles con las motivaciones de los padres o cuidadores para la ejecución del castigo corporal?

Se sabe, según Gershoff (2010), que el uso de castigo corporal en la crianza deja una huella más perjudicial que positiva en la vida del menor. La solución aparente a este fenómeno negativo se ve marcada por una inmensa obviedad, la misma que estaría en función de dejar de castigar físicamente a los menores. Sin embargo, este fenómeno resulta ser más complejo de lo que podemos estimar pues:

[...] los progenitores emplean castigos físicos porque no conocen otra forma de corregir ciertas conductas de sus hijos o porque sustenta creencias erróneas sobre la disciplina, sin olvidar que también lo hacen al no poder controlar su hostilidad o porque tienden a repetir la forma en la que ellos mismos fueron educados (Sauceda, Olivo, Guitierrez, & Maldonado, 2006, p. 383).

Estas reacciones de tipo violento en muchas de las ocasiones se reproducen sin un mayor razonamiento, y es que el padre usa los recursos que están dentro de su conocimiento para arreglar estas dinámicas “desajustadas”. Duque (2008) investigó cuáles son las explicaciones más frecuentes de los padres para justificar el uso del castigo contra sus hijos, entre ellas encontró elementos de lo más variados como: portarse mal, decir mentiras, hacer daños, coger cosas ajenas, desobedecer, no pedir permiso, factores del colegio como no hacer las tareas, o mal rendimiento escolar etc.

Sin embargo, existe también un buen número de padres que no sabe por qué su hijo fue castigado, no lograron encontrar una razón, lo cual nos lleva a pensar que una motivación interna e implícita podría ir por el lado de la angustia que la paternidad en sí misma trae consigo. Y es que, no existe ni existirá una guía para la “correcta” ejecución de crianza, y a fin

de cuenta los padres terminan haciendo lo que en sus manos está para cuidar y criar a este pequeño ser humano a su cargo.

Françoise Dolto en su entrevista con Jean Louis Servan Schreiber en el año 1997 con referencia a los padres dice:

Los hay que tienen más cosas que criticar, otros tienen menos; y además, más tarde, se cae en la cuenta tanto más cuanto que los padres han hecho lo que han podido, dada la educación que ellos recibieron, todo lo que pasaba a su alrededor, el medio socioeconómico, y los obstáculos que cada uno de nosotros encuentra [...] (Dolto, 1999, p. 14).

Sauceda y colaboradores (2007) refieren que cuando hubo experiencia de castigo en la niñez, esta experiencia se convierte en predictor del empleo de las mismas prácticas años más adelante cuando estos niños han llegado a convertirse en padres. Se sabe que “alrededor de 2 de cada 10 adultos del mundo cree que para criar o educar de manera adecuada a un niño es necesario apelar al castigo físico” (UNICEF, 2012, p. 3). Por otra parte, se ha encontrado que:

[...] las personas expuestas a violencia física durante la niñez tienen más riesgo de aceptarla o justificarla durante la adultez. Este hallazgo es congruente con la hipótesis de que el abuso infantil tiene consecuencias a largo plazo, incluyendo la formación de cogniciones que justifican la violencia física como forma de educar a los niños, lo que a su vez hace más probable que el adulto cometa abuso físico hacia los niños a su cargo (Burela , Piazza, Alvarado , Gushiken, & Fiestas, 2014, p. 673).

Estos aportes dan cuenta de cómo el uso de golpes en la crianza es un fenómeno que viene determinado generacionalmente, gran parte de los padres castigadores fueron a su vez niños castigados. Y esto se debe a que, después de todo

[...] los padres aprendieron la mayoría de lecciones de cómo criar a un niño por parte de sus propios padres. Por esta razón no es sorprendente que la aprobación del uso del castigo corporal esté directamente relacionada con el hecho del soporte previo al mismo por parte de sus propios padres, quienes también castigaron físicamente. En

conclusión niños y adolescentes castigados físicamente se muestran más a favor del castigo corporal que aquellos que no han sido golpeados (Gershoff, 2010, p. 32).

Finalmente, es importante considerar que “no existe hombre natural, en el sentido en que todo comportamiento humano fue modelado por una conducta [...] todas las culturas se han elaborado a partir del pasado, y negarle la atención que merece, nos impide liberarnos de él” (González Hermosillo, 2011, p. 12).

3 CAPÍTULO III: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

En el presente acápite, se expondrá la información recopilada a partir de la investigación realizada desde septiembre del 2016 hasta noviembre del mismo año, investigación elaborada a través de la aplicación de instrumentos de investigación a un grupo de hombres y mujeres entre las edades de 20 a 35 años que residen en la ciudad de Quito, los mismos que a través de la lectura y aceptación de un consentimiento informado (ver anexo 1 y 2) evidenciaron disposición para trabajar en el presente tema.

Además de presentar los resultados obtenidos en el trabajo investigativo del tema, se realizará un análisis de la información y la pregunta de investigación planteada, es decir como las representaciones sociales del castigo corporal en la crianza inciden en la reproducción intergeneracional del mismo.

3.1 Metodología de la investigación

Para cumplir con los objetivos de la presente investigación se utilizaron dos instrumentos, los mismos que fueron aplicados tras la lectura, análisis y aceptación de un consentimiento informado previamente elaborado por la investigadora en dónde se exponen y delimitan temáticas relacionadas principalmente a: el tipo de participación requerida, la confidencialidad y la voluntariedad de la participación

3.1.1 Instrumentos

Los instrumentos utilizados para el proceso investigativo fueron:

- Entrevista semiestructurada: aplicada de manera individual a 6 personas entre 20 y 35 años, la misma que constó de 15 ítems (ver anexo 4) más una ficha de información demográfica (ver anexo 3). Es importante recalcar que, por ser una entrevista de tipo semiestructurada las preguntas se fueron modificando y ajustando conforme a la información recabada.
- Grupo focal: realizado con la participación voluntaria de 6 personas, entre 20 y 35 años. Esta metodología se llevó a cabo en la ciudad de Quito, en la casa comunal del conjunto residencial la Provenza del Dean. La guía utilizada para la ejecución del grupo focal se encontrará en las páginas finales (ver anexo 5).

3.1.2 Características de la población

a) Entrevistas semiestructuradas

Estas se realizaron a 6 personas, las mismas que debían cumplir con ciertas condiciones con el fin de tener una muestra más homogénea. Estas condiciones para la participación en la investigación fueron: ser padre o madre y convivir con su hijo/s, estar entre la edad de 20 a 35 años, tener un nivel de instrucción superior.

La selección de la muestra se realizó a través de la técnica de muestreo en cadena. A continuación, se describirá de manera breve las características principales de cada uno de los entrevistados, de quienes se hará referencia a continuación a través del uso de letras del

abecedario español con el fin de mantener la confidencialidad referida en el consentimiento informado.

PARTICIPANTE	SEXO	EDAD	PROFESIÓN	HIJOS
A	Mujer	24	Psicóloga Clínica	Madre de un niño de 6 años.
B	Mujer	29	Comunicadora Social	Madre de 3 niños, de 9, 6 y 2 años.
C	Mujer	33	Ingeniera en hotelería y turismo	Madre de dos niños, uno de 4 años y uno de 8 meses.

D	Hombre	31	Ingeniero Automotriz	Padre de un niño de 3 años.
E	Mujer	29	Ingeniera en Marketing	Madre de un niño de 1 año y medio.
F	Hombre	30	Ingeniero en Sistemas	Padre de un niño de 2 años de edad.

Figura 6: Tabla de características etarias y de sexo de los entrevistados

b) Grupo focal

Este se llevó a cabo con la participación voluntaria de 6 personas, hombres y mujeres entre 20 a 35 años con un nivel de instrucción superior, que sean padres y convivan con sus hijos. Los participantes fueron seleccionados a través de la técnica de muestreo en cadena.

A continuación, se describirá de manera breve las características principales de cada uno de los participantes, de quienes se hará referencia a continuación a través del uso de letras del abecedario español con fin de mantener la confidencialidad referida en el consentimiento informado.

PARTICIPANTE	SEXO	EDAD	PROFESIÓN	HIJOS
G	Hombre	35	Abogado	Padre de 2 niños de 14 y 8 años.
H	Mujer	32	Auditora	Madre de un niño de 7 años.
I	Mujer	34	Psicóloga Organizacional	Madre de dos niños, de 13 y 11 años.
J	Mujer	23	Ingeniera Civil	Madre de un niño de 6 años.

K	Mujer	33	Gastrónoma y diseñadora de modas.	Madre de 3. Una adolescente de 17 años y dos niños de 10 y 4 años.
L	Hombre	29	Ingeniero Comercial	Padre de un niño de 1 año.

Figura 7: Características de los participantes del grupo focal

3.1.3 Procedimiento

- Ejecución de entrevistas semiestructuradas y grupo focal.
- Análisis de la información obtenida de las entrevistas semiestructuradas y el grupo focal.
- Conclusiones sobre los datos analizados.

3.1.4 Presentación de los resultados obtenidos

Tanto las entrevistas como el grupo focal ejecutados como metodología de la presente investigación, tenían como finalidad aproximar y familiarizar a la investigadora con las nociones, ideas, percepciones, etc. que los padres tienen sobre el fenómeno del castigo corporal en la crianza. Esto, con el objetivo de entender como la propia experiencia de castigo corporal, sea vivida directa o indirectamente, permite al sujeto construir una representación social específica y determinante del mismo. Representación que contará, según la teoría descrita en el capítulo uno, con características que cumplirán con las funciones de: posicionar al sujeto frente al fenómeno y guiar la acción del mismo.

Los tópicos que se trabajaron y discutieron con los padres fueron los siguientes:

- Qué entienden por castigo.
- Qué metodologías de castigo conocen y utilizan con sus hijos, y de donde provienen estas alternativas de castigo.

- Cuáles podrían ser las ventajas y desventajas del uso de las diferentes formas de castigo mencionadas.
- Cuál fue su propia experiencia en relación al castigo corporal.
- Quién puede castigar y por qué.
- Razones para el uso del castigo corporal en la crianza.

Con el fin de tener una noción más clara de la relación existente entre la propia experiencia de castigo y el participante de la investigación, se presenta la figura 7, expuesta a continuación. Engloba las características particulares de todos los participantes en relación a este fenómeno.

Participante	¿Vivió castigo corporal?	¿Utiliza el castigo corporal en la crianza de sus hijos?
A	Si	Si lo ha utilizado en un par de ocasiones.
B	Si	Si lo utiliza con mucha frecuencia.
C	Si	Si lo utiliza con frecuencia moderada.
D	Si	Si lo utiliza con muy poca frecuencia.
E	No	Nunca ha utilizado el castigo corporal.
F	No	Nunca ha utilizado el castigo corporal.
G	Si	Nunca ha utilizado el castigo corporal.
H	Si	Si lo ha utilizado solo con uno de sus hijos.
I	Si	Si lo utiliza con una frecuencia moderada
J	Si	Si lo utiliza con mucha frecuencia.
K	Si	Si lo utiliza con poca frecuencia.
L	Si	Si lo utiliza con muy poca frecuencia.

Figura 8: Relación del participante con la experiencia de castigo corporal y la replicación del mismo.

Las preguntas y demás actividades grupales tenían la finalidad principal de entender como las representaciones sociales se relacionan con la propia experiencia de castigo en el sujeto, además proporcionarnos nociones para entender el nexo entre ésta y la tendencia a reproducir el mismo intergeneracionalmente, es decir una vez que la persona que vivió el castigo cuando niño/a juega en el presente un rol de padre o madre. Los resultados hallados se describirán a continuación.

3.1.4.1 ¿Qué es para los padres “castigar”?

En primer punto, en relación a que puede ser entendido como castigo, las respuestas que se obtuvieron de los participantes estuvieron en función a una base de significantes similares, los mismos que al ser compartidos hacían referencia a términos como: sanción, corrección, consecuencia, represión, etc. Esta noción compartida de castigo viene dada desde la experiencia de los participantes con eventos de lo social, pues refieren que el fenómeno del castigo no es algo aislado ni de uso exclusivo de los padres en la crianza. Al contrario, dan cuenta de que la presencia de este fenómeno es algo que se puede apreciar desde muchas perspectivas. H menciona “el castigo es una forma de integrar normas y valores. La sociedad castiga. Lo hace con multas, sanciones, en casos extremos con privación de libertad”.

En relación al castigo utilizado por los padres como correctivo en la crianza, los participantes dan cuenta de que éste funciona bajo las mismas condiciones que rigen su aplicación dentro de la sociedad. Es decir, el castigo es la respuesta a una falta. La misma que es delimitada por los padres de la investigación como “mal comportamiento”. Es así que, el castigo es todo aquello que procede al mencionado mal comportamiento con el fin de ajustarlo y volverlo “bueno”.

Se cuestionó a los participantes sobre que puede llegar a entenderse como mal comportamiento, al respecto se hallaron percepciones muy variadas. Pues como sabemos, en la construcción de una representación social sobre un determinado objeto, sujeto o fenómeno, elementos de la propia experiencia intervienen de manera significativa. Es así que, se pudo hallar la siguiente interacción descrita a continuación, la misma que contribuirá para entender la importancia de lo subjetivo en el proceso de construcción de las representaciones sociales alrededor del castigo.

El participante de la investigación denominado como J menciona “que les vaya mal en la escuela por ejemplo es un mal comportamiento para mí, es inaceptable porque ellos no tienen nada más que hacer que estudiar. A mí sí me daban por eso y a la final me volví dedicada en los estudios”, tras la intervención de J, el sujeto H refiere “yo no comparto esta posición, a mí también me llegaron a golpear por eso y yo nunca sentí que me sirviera porque mis problemas seguían ahí, mi mamá no es que me decía a ver veamos que pasó yo te enseño...a mí solo me afectó en mi autoestima por eso no lo hago yo con mi hijo”.

Vemos como un mismo evento genera dos reacciones totalmente opuestas. Uno de los sujetos logró integrar el castigo de manera funcional y asociar al mismo con habilidades que llegaron a ser útiles en el futuro como, por ejemplo: ser responsable en el ámbito académico. En contraste a esto, tenemos otro sujeto que, a pesar de vivir la misma consecuencia, por la misma acción nunca logró incorporar la misma a su vida como edificante pues como refiere este castigo afectó a su percepción de sí mismo, despojándolo de cualidades que en el futuro pudieron llegar a ser útiles como una buena percepción de sí mismo. Lo calificado como malo o como bueno está en función de la propia experiencia de los padres, la gama de malos comportamiento expuestos por los padres van desde “no saludar como se debe” hasta “faltar a normas del hogar”.

3.4.1.1 ¿Cuál es el origen de esta percepción actual del castigo?

En relación al origen de la noción de castigo compartida en el espacio investigativo, se dice se formó a través de procesos de interacción con los diferentes círculos sociales de los que es miembro la persona, empezando desde la familia y los centros educativos a los que asistieron. Mencionan que el primer acercamiento que tuvieron a la noción de castigo está muy alejado a lo que hoy en día pueden decir respecto al mismo, pues como menciona K “las cosas ahora son muy diferentes, y para poder crecer como seres sociales tenemos que adaptarnos a estos cambios”.

En su mayoría, los participantes de la investigación refieren que en un primer momento el castigo fue considerado tanto por ellos como por su medio social como la única vía de aprendizaje conocida y denotan el hecho de que, el valor y el uso del castigo es algo que venía desde la educación académica pues muchos de los participantes tienen recuerdos de haber sido castigados físicamente no únicamente en casa, sino también en la escuela. Al respecto C menciona “nos daban en la escuela, nos daban en la casa uno ya había normalizado eso”.

Sin embargo, refieren que esta primera noción se ha transformado debido al hecho de poder compartir con amigas/os, colegas, compañeros de trabajo y otros profesionales quienes han influenciado determinantemente en la construcción de la noción actual de lo que pueden percibir como castigo. Incluso, uno de los participantes menciona que fue su propio hijo quien influyó en cambiar su percepción del castigo, el sujeto comparte “una vez le amenacé a mi hijo con golpearle y él me respondió <<si tú me pegas yo llamo a la policía, tú no tienes derecho>>, yo me quedé loca y lo chistoso es que me detuve totalmente. Yo pensaba, si le decía algo así a mi mamá ella me hubiese caído encima”

Además, el valor que poco a poco va ganando en la sociedad el rol del psicólogo ha sido determinante, pues mencionan que a través de estos profesionales han podido entender y mirar al castigo no solo como algo que corrige sino como algo que puede llegar a tener efectos negativos que “se alejan de lo que los padres queremos”. El sujeto denominado B expone que, gracias al apoyo psicológico recibido por una profesional de esta área logró entender al castigo de otra manera “yo les daba con la correa, con el zapato, con lo que tenga a la mano, pero esa terapia me planteo otras opciones y me hizo entender que yo no estaba bien”.

Incluso, el hecho de la misma profesión de ciertas personas ha jugado un papel fundamental en entender las diferentes connotaciones a las que puede llegar el castigo desde una perspectiva específica, así por ejemplo lo expone G quien refiere que por su ejercicio profesional en el derecho no puede concebir al castigo corporal como una alternativa de corrección con sus hijos pues la experiencia laboral le ha permitido encasillar al mismo en el orden de un delito o agravio en contra de un menor de edad, cosa que por la ética profesional y decisión propia no puede ejecutar.

Los participantes, atribuyen además que una de las bases que fundamentaron su construcción de lo que se entiende por castigo está en función del auge de la tecnología y los medios de comunicación. Al respecto B menciona “uno ya escucha de campañas o propagandas que a los niños no se les pega y uno va buscando ayuda para tratar de encajar en cómo se deben hacer las cosas ahora”, esta opinión es compartida por gran parte de los participantes. Sin embargo, algunos de ellos consideran que las formas de criar a un niño se forman, más significativamente, desde lo que los padres hicieron con ellos.

Si bien el grupo acoge esta noción, agrega el hecho de que estas pautas de crianza utilizadas con ellos han tenido una modificación muy representativa e innegable pues refieren

que, en el pasado, el entablar una conversación era una alternativa casi impensable, pues la gran mayoría de participantes experimentaron los golpes como única vía de corrección. El sujeto J menciona “mi mamá me pegaba por todo, hasta porque regaba el jugo, rompía algo, o cosas así de niños. Yo a mi hijo si le pego también de vez en cuando, pero solo cuando es justificable. Por cosas de niños yo nunca los golpeo”.

Sabemos según Bouquet y Londoño (2009) que, son la cultura y el contexto social los encargados de proporcionar a los sujetos las pautas de crianza que usan con los niños. Y si bien es cierto que el castigo corporal se sigue manteniendo por ser lo que los padres han podido tener acceso dada la educación que ellos recibieron y el medio al que pertenecen (en donde se da un valor al castigo corporal), las prácticas y pautas ejecutadas se han visto modificadas por el discurso social sobre el derecho de los menores, las alternativas de crianza positiva y demás, las mismas que han colocado a los padres en otras posiciones respecto al mismo fenómeno. Los participantes mencionan además que, los padres que se mantienen en el uso del castigo corporal como único método de reparación, son personas que “no han podido tener acceso a una educación o la posibilidad de compartir con grupos que presenten nuevas perspectivas”. Lo descrito en las líneas anteriores da cuenta de cómo una nueva representación social se ha formado en los padres contemporáneos y cuáles han sido sus fuentes de transformación.

3.1.4.2 Cómo castigan los padres

La mayoría de los padres participantes de la investigación coinciden en que los métodos más adecuados de castigo van por la vía de la comunicación, el diálogo y la escucha entre ambas partes (padres e hijos). Incluyen también la efectividad de alternativas como la erradicación de privilegios, los mismos que incluyen el uso de dispositivos electrónicos, salir a jugar, comer postre, tener acceso a un juguete o artículo especial.

Sin embargo, los padres manifiestan también que, si bien estas son las mejores opciones, por ser las recomendadas y más alejadas de la violencia, no son siempre las opciones a ser utilizadas. Un alto porcentaje de los padres y madres participantes de la investigación aseguró haber golpeado a sus hijos en varias ocasiones con el fin de moldear una conducta o comportamiento inadecuado, atribuyen el acto al hecho de la presión que se tiene en lo cotidiano de hacer las cosas con rapidez, no dejar de producir o incluso el mismo estrés o frustración que conlleva la paternidad y maternidad.

Dos de las participantes de la investigación dan cuenta de que en muchas ocasiones, esta frustración (mencionada como promotora del uso de castigo corporal) se ha visto acrecentada por la intervención de otros miembros de la familia en relación a la manera de castigar de estos padres. La participante A menciona “cuando me enteré que a mi hijo le pegaban yo me sentí súper mal, me puse a llorar con él una vez porque me acuerdo que lo encontré con una veta en la pierna, mi abuelita le había pegado, yo solo me enojé tanto que solo me puse a llorar”. Esta misma persona refiere que en varias ocasiones ha tenido conflictos con su abuela, quien cree que su hijo “es un malcriado y que necesita que le den para que aprenda”.

Así mismo, B refiere “mi mamá nos castigaba por todo, ella era cosa seria de hecho hasta ahora si algo no le gusta ella nos lanza lo que tenga cerca, por eso yo como mamá también tengo mucha presión. Mi madre me dice que si mis hijos fueran de ella ya les habría pegado porque son bien malcriados y me dice <<pégales no ves ustedes salieron bien, no son traumados>>. Y bueno, son sus creencias sí, pero creo que por eso también yo soy muy poco tolerante. Mi esposo por ejemplo, a él nunca le pegaron y es más tolerante”.

Estas interacciones dan cuenta del conflicto entre lo que los padres actuales (con un nuevo bagaje de conocimientos y percepciones del castigo corporal) pueden y quieren entender y ejecutar en relación al castigo corporal versus lo que sigue manteniéndose arraigado en nuestra cultura debido al lugar que este fenómeno tenía en el pasado y que determinaba las conductas de los padres de la generación anterior. El choque entre estas dos perspectivas coloca a los padres participantes de la investigación en una posición de conflicto, pues si bien consideran que el castigo no es la opción precisa lo siguen utilizando, actuando en disonancia cognitiva pues sus acciones van en contra de lo que sus ideas refieren.

Al respecto C menciona “yo sé que el golpe no es la mejor opción, a veces le castigo de otra forma, por ejemplo, he intentado esto de no dejarle ver la televisión. Pero como paso ocupada con el trabajo no puedo controlar que ella cumpla eso y ya me ha pasado que al mínimo descuido mío ya está de nuevo haciendo lo que le prohibí que haga. Por eso a mí me ha tocado recurrir a darle su bueno porque es la única manera que me proporciona inmediatez”.

La mayoría de los padres investigados, usan como alternativa de castigo la violencia física o la amenaza con el uso del mismo. Pues aun cuando ellos mismos saben que no es la vía más eficaz la angustia que el mal comportamiento genera posiciona al castigo corporal

como la herramienta más utilizada. Este hallazgo, se vincula y rectifica lo propuesto por Gershoff (2010) quien refiere que en efecto, el castigo corporal no siempre es utilizado como una respuesta correctiva frente al comportamiento inadecuado, sino más bien está relacionado con una reacción de los padres o cuidadores frente a la imposibilidad de manejar la angustia y el malestar que el “mal comportamiento” provoca. Siendo esta la razón por la cual, en su mayoría, el castigo corporal no es utilizado de una manera “óptima” pues bajo estas condiciones su uso se ve atravesado por el sentimiento de ira y malestar y no con la tranquilidad y objetividad con la que se supone debería ser ejecutado.

3.1.4.3 Quiénes son considerados aptos para castigar

Dentro de las interacciones que se dieron en el espacio investigativo, resulta interesante hacer referencia, en este acápite, a una en particular a través de la cual se originó una de las interacciones más representativas e interesantes de análisis para entender uno de los componentes de constitución de una representación social del castigo corporal. En un momento de la investigación el sujeto B menciona “yo también les castigo a mis hijos cuando se pegan entre ellos. Eso sí que me saca de quicio porque ellos deben saber que no se debe pegar a las personas”. El mismo sujeto a su vez, da cuenta de si utilizar castigo físico con sus hijos cuando “se lo merecen”, lo que llevó a la investigadora a cuestionarse ¿Qué hace que el adulto (miembro de la familia) tenga la capacidad de poder golpear a un niño aun cuando este tiene prohibido golpear incluso a su igual?

Otras investigaciones refieren que, actualmente es poco usual que el castigo físico se promueva públicamente como estrategia para educar a los niños, niñas y adolescentes. La significativa disminución de la violencia física explícita impartida por autoridades escolares nos permite evidenciar como en la actualidad la violencia se ha domesticado y privatizado, siendo actualmente sólo los integrantes adultos de la familia los socialmente idóneos para utilizar el castigo como método de enseñanza (Morales, 2015).

De los participantes de la investigación, todos aquellos que manifestaron haber vivido alguna forma de castigo físico, consideran que los padres son los únicos avalados para poder castigar a un niño, pues refieren que son ellos los encargados de su educación y de su corrección. Los participantes que no vivieron castigo físico, creen por otra parte, que no hay personas autorizadas para castigar a un niño/a o adolescente pues manifiestan que sin

importar el rol que una persona juegue en la vida de un menor de edad la violencia es un acto injustificable.

Podemos notar en este punto como el derecho de imponer castigos da cuenta de la superioridad (en relación al poder) que tienen las personas adultas, quienes socialmente han sido posicionadas en un lugar de dominación y autoridad sobre los niños/as y adolescentes. Las diferentes interacciones de los padres participantes de la investigación han permitido poner en consideración como se ejecuta, en lo cotidiano, esta relación de desigualdad.

3.1.4.4 Sobre la propia experiencia de castigo corporal y su relación con el uso actual del mismo

Según Burela y colaboradores (2014) las personas expuestas a violencia física durante la niñez tienen más riesgo de aceptarla o justificarla durante la adultez. Los resultados de la investigación nos han permitido comprobar este punto aplicado al uso del castigo corporal en la crianza y es que, a lo largo de la ejecución de las diferentes técnicas de investigación se ha logrado evidenciar principalmente tres escenarios en relación a la vivencia del castigo corporal y la tendencia a la reproducción de la misma.

Un primer escenario es el de los padres que si fueron castigados y no creen que esta experiencia haya tenido algún beneficio. El segundo funciona bajo la creencia de que el castigo corporal vivido en la infancia si tuvo un resultado beneficioso. Un último escenario da cuenta de aquellos padres que, nunca han vivido castigo corporal y no ven la necesidad, utilidad ni viabilidad en el uso del mismo.

Para evidenciar estos escenarios, se recurrirá a la utilización de extractos textuales obtenidos de las entrevistas semiestructuradas aplicadas a 6 sujetos, de los mismos que en relación a la propia experiencia de castigo mencionan lo siguiente.

Los sujetos A, B, C, y D fueron los 4 entrevistados que mencionaron haber vivido castigo corporal como correctivo por parte de sus padres, los sujetos E y F nunca tuvieron contacto con esta experiencia. Tanto A como B no lograron incorporar el castigo como edificante, y resulta interesante analizar que ambos mencionaron como el factor del miedo fue determinante para su actual posicionamiento frente al castigo físico. De estos dos entrevistados, el sujeto A asegura haber utilizado castigo físico con su hijo en solo un par de ocasiones, pues refiere que en su propia experiencia la sensación de miedo fue siempre más

fuerte que la capacidad de poder racionalizar frente a la conducta inapropiada y menciona que no es este el objetivo a lograr en la crianza de su hijo.

Por otra parte, el sujeto B, a pesar no ver la experiencia de castigo como positiva asegura si utilizarlo con sus hijos “Ahora, no te digo que yo no les pego porque sí, se me sale a veces pero trato de no ser como mi mamá por ejemplo que todo era al golpe de una, sin aviso porque eso es lo que a mí me hizo intolerante”.

Ahora, los sujetos C y D que vieron el castigo como positivo, tienden a usar el mismo con sus hijos basados en las mismas expectativas que creen funcionaron con ellos, y a pesar de que no es el método más utilizado para castigar no ven mayores posibles efectos negativos, pues como menciona C “no está mal de vez en cuando que un niño reciba su buena nalgada”.

De este primer grupo de análisis (los sujetos que si vivieron castigo corporal) podemos concluir que todos los sujetos tienen la tendencia a reproducir el trato que recibieron de sus padres, y aunque obviamente se han presentado modificaciones debido a los cambios socioculturales de los que constantemente somos parte, como la inclusión de la tecnología y de la psicología y de los derechos de los niños, en general estas dinámicas se siguen manteniendo, pues su validez no ha sido cuestionada.

En cuanto a los sujetos E y F, quienes nunca recibieron castigo físico por parte de sus padres, es evidente como replican la misma vía de comportamiento con sus hijos pues ambos aseguran no ver ningún beneficio en su uso además de no sentir la necesidad de utilizarlo bajo ninguna circunstancia. De esta manera, comprobamos que la vivencia de castigo en la infancia es determinante para el consentimiento de la misma en la edad adulta, pues únicamente los dos sujetos (E y F) que nunca experimentaron castigo han podido desvincular en su totalidad este fenómeno de su cotidianidad.

Algunos autores destacan el hecho de que la reproducción de las prácticas de castigo se transmiten indiscutiblemente de padres a hijos, llegando al punto de que reproducir intergeneracionalmente el mismo tipo de castigo (Campillo Toledano, 2016). A partir de los resultados de esta investigación se puede mencionar que, si bien los castigos no son reproducidos de la misma manera, el componente común de usar golpes se sigue manteniendo. Sin embargo, otros estudios dan cuenta que la reproducción generacional del castigo corporal no es absoluta y que más bien estarían presentes para su ejecución otras variables de tipo psicológico, las mismas que hacen que se den dinámicas diferentes como

por ejemplo que: padres que fueron castigados no castiguen a sus hijos (García, y otros, 2008). En la presente investigación se hallaron resultados acordes con lo propuesto con García y colaboradores, así por ejemplo el participante denominado como G menciona “a mí sí que me dieron y duro. Me pegaba mi mamá, mi abuela, mis tías y creo que lo único bueno que pude sacar de esa experiencia es que yo a mis hijos no les levanto la mano jamás”.

El sujeto G refirió que su experiencia de castigo corporal estuvo marcada por consecuencias negativas como la pérdida de su autoestima (reflejada en mal rendimiento escolar y poca adaptación a las relaciones sociales) y afirma que esta es la razón por la cual este tipo de castigo no es utilizado con sus hijos. En contraste a esto, los participantes que vivieron castigo y que ahora lo usan, refieren que siempre lo vieron como algo que “se hacía por su bien” y agregan que, en casi todas las ocasiones hubo una explicación de por qué se dio el castigo, lo que hizo que ellos puedan interiorizarlo y verlo como una alternativa viable pues encontraron un beneficio en ellos mismos. Esto a diferencia del sujeto G quien menciona que su madre nunca logró mostrar esa empatía y refiere que los castigos que con él fueron ejecutados siempre se vieron acompañados por la ira y nunca hubo una retroalimentación. Es así que el sujeto G vivió al castigo como un puro acto de violencia, como una descarga en su contra, razón por la cual no ha logrado generar una idea en relación a la viabilidad en su uso.

El sujeto J menciona haber tenido una experiencia similar a la del sujeto G. Sin embargo, ella si ejecuta castigo corporal con su hijo con una frecuencia bastante alta, pero agrega que siempre trata de mostrar afecto y consideración “si mis padres hubiesen hecho conmigo las cosas serían diferentes, pero bueno en mi familia nadie es así. Nadie se dice te quiero y a mí eso me faltó. Por eso, por más que yo le pegue a mi hijo trato de decirle en cada oportunidad que yo lo amo y que si hago eso es para que aprenda”

Conclusiones

Las representaciones sociales tienen su origen en dos fuentes. Una de ellas en el espacio y medio social del que es miembro el sujeto y en el cual interactúa y se relaciona, y la segunda en los procesos psicológicos individuales de una persona y su posición subjetiva frente a un determinado evento, sujeto o cosa. En el caso del castigo corporal, la investigación nos permitió entender como en un primer momento, el concepto castigo, entendido en términos generales tiene una representación compartida. Pues como mencionan los padres y madres participantes en el estudio, el castigo es un evento de lo social que está presente en varias esferas de la vida del sujeto, es decir este término no refiere a una práctica exclusiva de la crianza. Por esta razón su delimitación conceptual es entendida de manera similar, ubicando al mismo como una sanción o consecuencia frente a lo “malo”. Sin embargo, al agregar más especificidad al concepto a desarrollar en la investigación, las posiciones de los sujetos se vuelen más complejas e individuales pues el castigo relacionado con lo corporal, con la crianza y principalmente con lo “malo o inapropiado” genera posiciones diferentes. Es por esta razón que, el castigo corporal en la crianza llega a verse atravesado por un sin número de representaciones, las mismas que lo posicionan como adecuado o inadecuado, funcional o disfuncional, como una alternativa a ejecutar o como algo que se debe erradicar. Cada una de estas posiciones tiene su origen en la propia experiencia de la persona, la misma que

determina de manera muy significativa la función que su representación social del castigo corporal cumplirá en su cotidianidad.

Las representaciones sociales se encuentran en constante evolución y cambio, pues al ser fenómenos de lo social, estas se transforman a medida que las sociedades evolucionan. En relación al castigo corporal, los cambios sociales son evidentes y sumamente significativos, pues al introducir la sociedad nociones sobre elementos antes aislados como: lo imperante del cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, consecuencias psicológicas de la vivencia de castigo violento, nuevas metodologías de corrección en la crianza, las percepciones de los padres actuales se han modificado. Los participantes refieren que en el pasado el castigo corporal tenía una validez no cuestionada. Sin embargo, mencionan que, hoy en día la influencia de derechos humanos y el valor que en general se le da a la niñez han transformado la representación de un método viable y eficaz a una herramienta utilizada por sujetos que no ha podido integrarse a lo social de manera óptima.

Debido a los antecedentes de la introducción de nociones sobre la protección de la niñez y los efectos negativos del castigo corporal, los padres y madres que actualmente se encuentran a cargo de la crianza han ubicado al mismo como una metodología de corrección que no debe ser utilizado. Sin embargo, resulta interesante que, a pesar de todo este bagaje, el castigo corporal sigue siendo la forma de castigo más utilizada por los participantes de la investigación. Su uso se justifica debido a la inmediatez que este genera, deteniendo el mal comportamiento de inmediato y en general brindando consecuencias rápidas. Se logró concluir también que, si bien lo más imperante para un padre es erradicar de la manera más eficaz el comportamiento no aceptable, se da mucho valor a las formas de corrección que no implican violencia pues se cree que estas tienen más funcionalidad a largo plazo, aun cuando no se apliquen son consideradas como las formas de reparación más aceptadas.

Los padres participantes de la investigación, por pertenecer a un grupo etario de transición entre lo tradicional y lo contemporáneo se encuentran en una constante pugna entre lo que transgeneracionalmente viene dado por sus propios padres en relación al uso de castigo corporal en la crianza y el discurso progresista que instituciones, grupos y medios sociales promulgan. Lo mismo que los ha colocado en una posición de vulnerabilidad, pues el choque entre ambos bagajes no deja claro el camino a seguir en relación a la reproducción o erradicación del castigo corporal en la crianza, posicionándolos en un lugar en la cual, discursivamente rechazan el castigo corporal pero a la vez, en la práctica lo utilizan. Esto, es

una manera de afrontar y manejar la angustia y frustración de la que dicen ser víctimas debido a esta oposición de discursos.

Únicamente las personas que han vivido la experiencia de castigo físico en la niñez tienen la idea de que existen personas autorizadas para castigar físicamente. Refieren que los padres, madres o cuidadores de los niños/as son las personas aptas para llevar a cabo la aplicación de un castigo físico, pues son estos adultos los encargados de proporcionar al menor de edad normas y valores necesarios para su adaptación a la sociedad. Esta posición refleja como el adultocentrismo y la jerarquía de poder juega también un rol fundamental en este fenómeno, pues los hallazgos de la investigación nos han permitido acercarnos a una noción de la niñez como inferior, la misma que impide a los niños/as ejecutar la misma violencia de la que son víctimas. Por otro lado, las personas que no tuvieron contacto con la experiencia de castigo no pueden designar a un sujeto propicio para ejecutar al mismo, pues consideran que la violencia en todas sus aplicaciones no es una alternativa ni una solución.

La experiencia de castigo corporal no se relaciona de manera determinante con la reproducción intergeneracional del mismo, pues si bien las investigaciones al respecto dan cuenta de que las personas víctimas de violencia tienden con mayor frecuencia a su vez, a ser ejecutores de violencia, los resultados de la investigación nos permitieron constatar que también existen formas particulares de utilizar esa experiencia y aprendizaje. La mayoría de personas que vivió la experiencia de castigo tiende a usar el mismo con sus hijos, aun cuando este no haya sido vivido como una práctica edificante. Sin embargo, existen casos en los cuales la experiencia de castigo en la niñez ha traído como consecuencia la erradicación del mismo de la vida del sujeto al momento de ejecutar el rol de padre. Lo que nos lleva a retomar la conclusión de que la experiencia individual genera una posición frente al fenómeno representado única y particular.

Si bien en el caso de la mayoría de los participantes, el castigo corporal se reproduce de generación a generación, los castigos y demás métodos utilizados no se llevan a cabo de la misma manera. Aun cuando la presencia del uso de golpes se ha mantenido, este contacto violento no tiene relación, en intensidad, al utilizado por los padres de los participantes de la investigación, debido a la introducción de discursos sociales y científicos en el medio de la persona que si bien no erradican por completo ciertas conductas si las modifican, y esto da cuenta de un primer intento de cambio en lo social.

Las experiencias de los participantes dan cuenta de que, aun cuando el castigo sea acompañado con violencia, son las palabras humanizadoras y la función que se le da al mismo las determinantes principales para encasillar a mismo como una práctica efectiva o como una aversiva por parte de quien las recibe. Las personas que vivieron la experiencia de castigo corporal y la ubicaron como una práctica estructurante, dan cuenta de entender al mismo como una acción que se ejecutó con el fin dotar al sujeto de mejores herramientas para la vida. Mientras que, la persona que no logró ver al castigo como benéfico pudo hallar en su experiencia el componente de ira y falta de empatía para corregir, lo vivió como una descarga de la que, por su condición de niño, solo fue víctima.

Las personas que han vivido castigo corporal y lo han integrado de manera positiva a su vida, tienen la tendencia a banalizar el mismo, pues manifestaciones de risa y burla se hicieron presentes al momento de tocar estos temas en relación a la experiencia personal. Esto debido probablemente al hecho de que, al ser una posición compartida por varias personas, brinda al sujeto un sostén por la identificación que tienen con los demás miembros que se encontraron en una situación similar. En el pasado, el castigo tenía una connotación totalmente diferente y llegaba a ser algo de lo cotidiano, era común saber que alguien había sido golpeado por sus padres para corregirle.

Recomendaciones

La presente investigación permitió analizar las representaciones sociales del castigo corporal de un grupo de sujetos que actualmente ejercen el rol de padres o cuidadores. Se recomienda que la investigación continúe, incluyendo como sujetos de estudio a la generación consecuente a la investigada. Pues, el acercamiento y análisis de las percepciones, ideas, discursos e incluso acciones que los sujetos actualmente castigados tienen sobre este fenómeno, permitiría a los futuros investigadores tener una noción del rol que los castigos físicos o corporales tendrán en las generaciones consecuentes.

Se recomienda además a los futuros posibles investigadores, que las metodologías de investigación utilizadas sean de tipo colectivo, tal como los grupos focales utilizados en el trabajo actualmente expuesto. Pues, la investigación permitió evidenciar que, al verse los participantes respaldados por sus iguales, quienes tienen experiencias similares, tienden a ser más abiertos en sus opiniones, en la socialización de experiencias, y la manifestación en general de ideas, pensamientos, miedos y conflictos alrededor del tema de la crianza y las metodologías de castigo utilizadas.

A lo largo de la investigación se expusieron varias metodologías de castigo utilizadas por los participantes, las mismas que van más allá del uso del componente de lo corporal. Los

sujetos participantes hicieron referencia a nuevas alternativas de castigo como quitar privilegios o restringir salidas, sería importante que se den nuevas investigaciones nuevas en las cuáles se retome el mismo fin de la investigación aquí expuesta, pero en relación a estos nuevos métodos de castigar.

Se mencionó en las conclusiones, que los participantes de la investigación se encuentran en una pugna intergeneracional debido a lo que les viene dado por su propia experiencia y lo que los discursos e interacciones sociales demandan. Resultaría interesante investigar cómo se da la resolución de este conflicto, o cuales son las vías que los sujetos utilizan para integrarlo a su cotidianidad, o si definitivamente la pugna nunca termina de resolverse.

Finalmente, como una recomendación en relación a la formación de los futuros psicólogos de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, resultaría viable y benéfico desarrollar y reforzar habilidades que permitan un mejor desenvolvimiento en el rol de investigadores. Pues, la investigación en el campo de la psicología dentro de nuestro medio y contexto social no ha sido desarrollada de la manera en la que podría potencializarse.

Referencias

- Aguirre Dávila, E., Montoya Aristizábal, L., & Reyes Sánchez, J. (2006). Crianza y castigo físico. *Diálogos 4. Discusiones en la psicología contemporánea*, 31-48.
- Aracena, M., Castillo, R., Haz, A., Cumsille, F., Muñoz, S., Bustos, L., & Román, F. (2000). *Revista de Psicología de la Universidad de Chile*. Obtenido de Resiliencia al maltrato físico infantil:
<http://www.revistaderechopublico.uchile.cl/index.php/RDP/article/viewFile/18543/19577>
- Araya Umaña, S. (Octubre de 2002). *Las representaciones sociales: Ejes teóricos para su discusión*. Obtenido de UNPAN:
<http://unpan1.un.org/intrados/groups/public/documents/ICAP/UNPAN027076.pdf>
- Burela, A., Piazza, M., Alvarado, G., Gushiken, A., & Fiestas, F. (2014). Aceptabilidad de los castigos físicos en la crianza de los niños en personas que fueron víctimas de violencia física en la niñez en Perú. *Rev Perú Med Exp Salud Pública*, 669-675.
- Campillo Toledano, C. (Noviembre de 2016). *La violencia en la vida cotidiana, los modelos de crianza que justifican el maltrato infantil*. Obtenido de Universidad Autónoma de Nuevo León: <file:///C:/Users/estudiantes/Downloads/NuevaPublicacion.pdf>
- Chemama, R., & Vandermerch, B. (2010). *Diccionario de Psicoanálisis*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Cohen Imach, S. (2010). *Infancia maltratada en la posmodernidad: teoría, clínica y evaluación*. Buenos Aires: Paidós.

- Dolto, F. (1999). *La educación en el núcleo familiar*. Buenos Aires: Paidós.
- Dupret, M. A. (2012). *La violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes ¿Cómo intervenir y cómo prevenirlo?* Quito : Editorial Universitaria Abya Yala.
- Duque Páramo, M. C. (2008). NO ME GUSTA, PERO ESTÁ BIEN SI ME PORTO MAL. Voces sobre el castigo de niñas y niños de un barrio de Bogotá. *Investigación en Enfermería: Imagen y Desarrollo*, 113-134. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=145212853008>
- Elias, N. (1989). *El proceso de la civilización: Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México: Fondo de cultura económica.
- English, H., & English, A. (1977). *Diccionario de Psicología y Psicoanálisis*. Buenos Aires: Paidós.
- Feinstein, S., & Mwahombela, L. (2 de Septiembre de 2010). *Corporal Punishment in Tanzania's schools*. Obtenido de <http://link.springer.com/article/10.1007/s11159-010-9169-5#/page-1>
- Fernández, I., Ubillos, S., Zubieta, E., & Páez, D. (2004). *Psicología social, cultura y educación*. España: Pearson Educación .
- García, L., Orellana, O., Pomalaya, R., Yanac , E., Malaver, C., Herrera, E., . . . Velasquez, K. (2008). Reproducción generacional del maltrato infantil . *Revista IIPSI - Facultad de Psicología UNMSM*, 29-39.
- Gershoff, E. (2010). More harm than good: A summary of scientific research on the intended and unintended effects of corporal punishment on children. *Law and Contemporary Problems*, 31-56.
- González Hermsillo, M. C. (2011). *Maltrato Infantil* . México: Trillas.
- Holden, G., Williamson, P., & Holland, G. (2014). Eavesdropping on the Family: A Pilot Investigation of Corporal Punishment. *Journal of Family Psychology*, 401-406.
- Iniciativa Global para Acabar con Todo Castigo Corporal hacia Niños y Niñas. (2009). *Dejen de pegar. Prohibir el castigo corporal a los niños*. Obtenido de <http://www.unicef.org/ecuador/FAQ-Children-2009-SP.pdf>
- Iniciativa Global para Acabar con Todo Castigo Corporal hacia Niños y Niñas. (Noviembre de 2014). Obtenido de www.endcorporalpunishment.org
- Innocenti Digest. (29 de Mayo de 2016). *UNICEF Office of Research*. Obtenido de <https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/digest2s.pdf>
- Izzedin Bouquet, R., & Pachajoa Londono, A. (2009). Pautas, prácticas y creencias acerca de la crianza ...ayer y hoy. *LIBERABIT*, 109-115. Obtenido de Scientific Electronic Library Online - SciELO Perú: <http://www.scielo.org.pe/pdf/liber/v15n2/a05v15n2.pdf>

- Jodelet, D. (1988). La representación social: fenómeno, concepto y teoría. En S. Moscovici, *Psicología Social II. Pensamiento y vida social, psicología social y problemas sociales* (págs. 469-505). Barcelona : Ediciones Paidós Ibérica.
- La Hora. (31 de Diciembre de 2007). Castigo a niños, un mal endémico. *La Hora*.
- Lansford, J., Tapanya, S., & Oburuo, P. O. (Enero de 2012). *Enciclopedia sobre del Desarrollo de la Primera Infancia*. Obtenido de Castigos Corporales: <http://www.encyclopedia-infantes.com/Pages/PDF/Lansford-Tapanya-OburuESPxp1.pdf>
- Laplanche, J., & Pontalis , J. B. (1997). *Diccionario de Psicoanálisis*. Buenos Aires: Paidós.
- León, M. (2002). Representaciones sociales: actitudes, creencias, comunicación y creencia social. En J. Morales, & A. De Quiroga, *Psicología Social* (págs. 367-385). Buenos Aires: Pearson Education.
- Levav, I., Guerrero, R., Phebo, L., Coe, G., & Cerqueira, M. (1996). *Repositorio Institucional de la OPS/OMS*. Obtenido de Castigo corporal en la niñez ¿endemia o epidemia?: <http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/15490/v120n3p229.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Levine, R., Kull, M., & Carrano, J. (2014). Parental Endorsement of Spanking and Children's Internalizing and Externalizing Problems in African American and Hispanic Families. *Journal of Family Psychology*, 22-31.
- Materán , A. (julio-diciembre de 2008). *Las representaciones sociales: Un referente teórico para la investigación educativa*. Obtenido de Sistema de Información Científica Redalyc: <http://www.redalyc.org/pdf/360/36021230010.pdf>
- Mora, M. (2002). *La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici*. Obtenido de <http://www.raco.cat/index.php/Athenea/article/viewFile/34106/33945>
- Morales, S. (2015). Maltrato físico y humillante hacia niños/as y adolescentes y la necesidad de refundar las relaciones intergeneracionales. *XI Jornadas de Sociología* . Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales.
- Moscovici, S. (1961/1979). *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Buenos Aires: Editorial Huemul S. A.
- Observatorio de los derechos de la niñez y la adolescencia. (2010). *Los niños y niñas del Ecuador a inicios del siglo XXI. Una aproximación a partir de la primera encuesta nacional de*. Quito. Obtenido de http://www.unicef.org/ecuador/Encuesta_nacional_NNA_siglo_XXI_2_Parte1.pdf
- Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud. (2003). *Informe Mundial sobre la violencia y la salud*. Obtenido de http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/112670/1/9275315884_spa.pdf
- Paicheler, H. (1988). La epistemología del sentido común. De la percepción al conocimiento del otro. En S. Moscovici, *Psicología Social II. Pensamiento y vida social, psicología social y problemas sociales* (págs. 379-413). Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.

- Parra Estrella, G., & Soria Erazo, K. (2011). *Representaciones sociales y participación juvenil*. Quito: Editorial Universitaria Abya-Yala.
- Puga Espinoza, M. C., Peschard, J., & Castro, T. (2015). *Hacia la Sociología*. México: Pearson.
- Real Academia Española. (10 de Octubre de 2016). *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=7r3YpRi>
- Rodríguez Salazar, T. (2003). *Universidad de Guadalajara*. Obtenido de http://www.catedras.fsoc.uba.ar/epele/representaciones_sociales.pdf
- Sauceda, J., Olivo, N., Guitierrez, J., & Maldonado, M. (2006). El castigo físico en la crianza de los hijos. Un estudio comparativo. *Boletín médico del hospital infantil de México*, 382 - 388.
- Save the Children & Fundación PANIAMOR. (2004). *Lucha contra el castigo físico en la familia. Manual de formación*. San José: Ediciones Pronin@.
- Tenorio Ambrossi, R. (1991). *La familia*. Quito: Ministerio de Bienestar Social .
- Tonon, G. (2001). *Maltrato infantil intrafamiliar. Una propuesta de intervención*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- UNICEF. (2012). Recuperado el 26 de Abril de 2016, de Ocultos a plena luz: Una análisis estadístico sobre la violencia contra los niños:
http://www.unicef.org/ecuador/ocultos_a_plena_luz.pdf
- UNICEF ECUADOR. (29 de Marzo de 2016). *Violencia, el principal desafío para la infancia en Ecuador*. Obtenido de http://www.unicef.org/ecuador/010_Comunicado_SITAN_29_marzo_2016_link.pdf
- Viquez Jiménez, M. (Junio de 2014). *Castigo Físico en la niñez, un maltrato permitido. Estudio sobre la Autoridad Parental*. Obtenido de UNICEF:
http://www.unicef.org/ecuador/CastigoFisico_CR.pdf
- Wekerle, C., Miller, A., Wolfe, D., & Spindel, C. (2007). *Maltrato Infantil*. México: El Manual Moderno .

ANEXOS

Anexo 1

Entrevista semiestructurada

Consentimiento informado dirigido a participantes de la investigación:

LAS REPRESENTACIONES PSIQUICAS DEL CASTIGO CORPORAL COMO MÉTODO DE CRIANZA, Y SU INCIDENCIA EN LA REPRODUCCION INTERGENERACIONAL DE ESTE MÉTODO

Este Documento de Consentimiento Informado tiene dos partes:

- Información (proporciona información sobre el estudio)
- Formulario de Consentimiento (para firmar si está de acuerdo en participar)

Se le dará una copia del Documento completo de Consentimiento Informado

PARTE I: Información

Estimado(s) participante(s), mi nombre es Erika Yánez. Soy egresada de la Facultad de Psicología de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y actualmente me encuentro a cargo de esta investigación, la misma que servirá para titularme como Psicóloga Clínica.

Usted ha sido invitado a participar de esta investigación que tiene como objetivo describir y comprender los factores sociales, culturales y subjetivos que sostienen el uso del castigo corporal como método disciplinario al interior de la familia.

A continuación, se detallará en qué consistiría su participación. No tiene que decidir inmediatamente. Utilice el tiempo que desee para estudiar el contenido de este documento antes de decidir si va a participar. Antes de dar su respuesta, puede realizar todas las preguntas que le parezcan necesarias, para lo cual puede comunicarse conmigo.

Tipo de Participación

Su participación consistirá en responder a una entrevista individual acerca de su opinión y conocimientos respecto al uso del castigo corporal como método disciplinario al interior de las familias. Estas entrevistas se realizarán en el lugar que se acuerde con usted y tendrá una duración de 45 a 90 minutos. Las entrevistas serán grabadas en formato de audio únicamente con fines de registro para la investigación.

Selección de participantes

Para esta investigación se ha invitado a personas adultas, hombres y mujeres, entre 20 y 35 años que residan en la ciudad de Quito.

Participación Voluntaria y derecho a retirarse o negarse

La participación en esta investigación es voluntaria. Aunque usted acepte participar en este estudio, usted tiene derecho a abandonar su participación en cualquier momento o negarse a responder alguna de las preguntas que considere especialmente sensible o incómoda.

Confidencialidad

La participación es completamente anónima y todos los documentos originales se mantendrán en estricta confidencialidad. En todos los casos se resguardará el anonimato de las fuentes, pero el análisis de las entrevistas, así como algunos extractos textuales de las mismas pueden ser publicados en los documentos académicos que se generen de la investigación. En caso de publicar un extracto del testimonio se utilizarán pseudónimos para preservar la identidad del participante.

Compartiendo Resultados

Este estudio tiene fines exclusivamente académicos por lo cual su participación no implica un costo para usted y tampoco será compensado económicamente.

Los resultados de esta investigación se utilizarán para el trabajo de disertación de la investigadora.

El participante podrá tener acceso a los documentos públicos que se generen de esta investigación.

Datos de contacto

Si usted tiene preguntas relacionadas con su participación en este estudio puede comunicarse con la investigadora a cargo:

Investigadora	Teléfono	Correo electrónico
Erika Yáñez Ortiz	0990070387	eyanez459@puce.edu.ec

PARTE II: Formulario de Consentimiento

He leído el documento proporcionado o me ha sido leído y entiendo las declaraciones contenidas en él. He tenido la oportunidad de realizar todas las preguntas que he considerado necesarias y se me ha contestado satisfactoriamente. Consiento voluntariamente en participar en esta investigación y entiendo que tengo el derecho de retirarme de la misma en cualquier momento.

Para constancia firmo libre y voluntariamente, recibiendo en el acto copia de este documento ya firmado.

Nombre del participante:

Cedula:

Fecha:

Firma:

ANEXO 2

Grupo focal

Consentimiento informado dirigido a participantes en la investigación:

LAS REPRESENTACIONES PSIQUICAS DEL CASTIGO CORPORAL COMO MÉTODO DE CRIANZA, Y SU INCIDENCIA EN LA REPRODUCCION INTERGENERACIONAL DE ESTE MÉTODO

Este Documento de Consentimiento Informado tiene dos partes:

- Información (proporciona información sobre el estudio)
- Formulario de Consentimiento (para firmar si está de acuerdo en participar)

Se le dará una copia del Documento completo de Consentimiento Informado

PARTE I: Información

Estimado(s) participante(s), mi nombre es Erika Yánez. Soy egresada de la Facultad de Psicología de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y actualmente me encuentro a cargo de esta investigación, la misma que servirá para titularme como Psicóloga Clínica.

Usted ha sido invitado a participar de esta investigación que tiene como objetivo describir y comprender los factores sociales, culturales y subjetivos que sostienen el uso del castigo corporal como método disciplinario al interior de la familia.

A continuación se detallará en qué consistiría su participación. No tiene que decidir inmediatamente. Utilice el tiempo que desee para estudiar el contenido de este documento antes de decidir si va a participar. Antes de dar su respuesta, puede realizar todas las preguntas que le parezcan necesarias, para lo cual puede comunicarse conmigo o con los miembros del equipo de investigación cuyos datos se detallan al final de este documento.

Tipo de Participación

Su participación consistirá en participar de un grupo focal acerca de su opinión experta y conocimientos respecto al uso del castigo corporal como método disciplinario al interior de las familias. Los grupos focales se realizarán en las instalaciones de la PUCE y tendrán una duración de dos horas. Su participación será grabada en formato de audio únicamente con fines de registro para la investigación.

Selección de participantes

Para esta investigación se ha invitado a personas adultas, hombres y mujeres, entre 20 y 35 años que residan en la ciudad de Quito.

Participación Voluntaria y derecho a retirarse o negarse

La participación en esta investigación es voluntaria. Aunque usted acepte participar en este estudio, usted tiene derecho a abandonar su participación en cualquier momento o negarse a responder alguna de las preguntas que considere especialmente sensible o incómoda.

Confidencialidad

La participación es completamente anónima y todos los documentos originales se mantendrán en estricta confidencialidad. En todos los casos se resguardará el anonimato de las fuentes, pero el análisis de las entrevistas, así como algunos extractos textuales de las mismas pueden ser publicados en los documentos académicos que se generen de la investigación. En caso de publicar un extracto del testimonio se utilizarán pseudónimos para preservar la identidad del participante.

Compartiendo Resultados

Este estudio tiene fines exclusivamente académicos por lo cual su participación no implica un costo para usted y tampoco será compensado económicamente.

Los resultados de esta investigación se utilizarán para el trabajo de disertación de la investigadora.

El participante podrá tener acceso a los documentos públicos que se generen de esta investigación.

Datos de contacto

Si usted tiene preguntas relacionadas con su participación en este estudio puede comunicarse con la investigadora responsable:

Investigadora	Teléfono	Correo electrónico
Erika Yáñez	0990070387	eyanez459@puce.edu.ec

PARTE II: Formulario de Consentimiento

He leído el documento proporcionado o me ha sido leído y entiendo las declaraciones contenidas en él. He tenido la oportunidad de realizar todas las preguntas que he considerado necesarias y se me ha contestado satisfactoriamente. Consiento voluntariamente en participar en esta investigación y entiendo que tengo el derecho de retirarme de la misma en cualquier momento.

Para constancia firmo libre y voluntariamente, recibiendo en el acto copia de este documento ya firmado.

Nombre del participante:

Cedula:

Fecha:

Firma:

Anexo 3

Ficha de información demográfica

Fecha y hora de la entrevista:

Lugar de la entrevista:

Entrevistadora:

Hombre		Mujer		
Edad				
Instrucción	Básica	Tecnológico	Superior	Postgrado
Ocupación			¿Tiene hijos?	
Lugar de residencia				

ANEXO 4

Guía de entrevista

Fecha y hora de la entrevista:

Lugar de la entrevista:

Entrevistador/a:

A continuación, le voy a hacer algunas preguntas respecto a su percepción, conocimiento y opiniones sobre las diversas formas de criar a los niños/as dentro de casa. No hay respuestas correctas o incorrectas, pues lo que nos interesa es conocer su punto de vista sobre esta temática. Usted puede negarse a contestar cualquier pregunta que le parezca especialmente sensible o comprometedor. Es importante además recalcar que el uso de sus datos personales es totalmente confidencial, para el análisis de la información brindada se utilizarán seudónimos y no habrá referencia alguna a su persona.

1. ¿Cómo definiría usted lo que es el castigo?
2. ¿Cuándo se debe o se puede usar el castigo?
3. En su experiencia con sus hijos, ¿Qué considera usted un comportamiento inapropiado?
4. En su opinión, ¿Cuáles son los métodos más efectivos para corregir a un niño cuando tiene un comportamiento inapropiado?
5. Por favor, explique cuáles serían las ventajas y desventajas de estos métodos antes mencionados.
6. ¿Usaron sus padres en alguna ocasión castigo físico? ¿Qué otros métodos utilizaron?
7. ¿Qué nivel de efectividad tuvieron estos métodos en su crianza?
8. ¿Qué métodos utiliza o utilizaría con sus hijos para corregir una conducta inapropiada?
9. ¿En qué casos considera que sería efectivo recurrir al castigo físico para corregir a un niño/a? Por favor ilustre esto con un ejemplo.
10. ¿Qué opina usted de los padres que utilizan castigo físico?
11. ¿Cuáles cree usted que son las motivaciones de los padres para utilizar castigo físico?
12. ¿Cuáles podrían ser los aspectos positivos del uso de castigo corporal en la crianza?

13. ¿Cree usted que las percepciones sobre el castigo físico han cambiado o evolucionado a través de los años? Ilustre su posición con un ejemplo.
14. ¿Cree usted que, en la crianza puede llegar a ser necesario el uso de golpes como correctivos? ¿Por qué?
15. En su opinión ¿Qué personas estarían autorizadas para castigar físicamente a un niño/a?

ANEXO 5

Guía del grupo focal

Fecha y hora:

Lugar:

Moderadora:

Observador:

Participantes:

Lista de asistentes al Grupo Focal	
1	
2	
3	
4	
5	
6	

A. Definiciones

1. ¿Cómo definiría usted lo que es el castigo?
2. ¿Cómo se podría delimitar una conducta inapropiada?

B. Percepciones de efectividad y efectos del uso del castigo corporal en la crianza

1. ¿Cuáles son los métodos más efectivos para corregir a un niño cuando tiene un comportamiento inapropiado?
2. ¿Cuáles serían las ventajas y desventajas de estos métodos?
3. ¿Cuál sería la efectividad del castigo corporal frente a otros métodos para corregir la conducta en los niños?
4. ¿En qué situaciones sería recomendable el uso de castigo corporal en los niños?
5. ¿Qué personas estarían autorizadas para castigar físicamente a un niño?

C. Impacto de los castigos corporales en la vida del sujeto

1. ¿Cuál sería el impacto de utilizar castigos corporales en la vida de niños, niñas y adolescentes?
2. ¿Considera usted que las personas castigadas físicamente en la niñez tienen más tendencia a actuar de la misma manera cuando cumplan el rol de padres?
¿Por qué?
3. ¿Qué otros efectos negativos cree que el uso de castigos físicos puede traer a la vida de la persona?